

SESIÓN ORDINARIA N° 89

En Padre Las Casas, a martes doce de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde, don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:25 horas se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIA PÚBLICA.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

6b) Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio Año 2024. (Sesión del 06.10.2023) (C. Finanzas)

6c) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

6d) Propuesta Modificación Ordenanza de Derechos Municipales N° 034. (Sesión del 17.10.2023) (Comisión Finanzas)

6e) Metas Institucional y Colectiva Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2024. (Sesión del 21.11.2023)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Equipos Computacionales y Servicios Generales. M\$ 15.000.-

2) Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto - Educación, SEP, PIE y Jardines VTF. M\$ 291.353.-

3) Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Ayudas Sociales. M\$ 34.150.- **(se agrega por la Administración en sesión).**

5) Presupuesto Salud - Incorporación Fondos - Metas Sanitarias, Componente Fijo y Variable. M\$ 238.828.- **(se agrega por la Administración en sesión).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos y Reasigna Presupuesto – Recuperación de Licencias Médica. M\$ 65.326.- + M\$ 150.896.- **(se agrega por la Administración en sesión).**
- 7) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Personal de Planta y Contrata. M\$ 16.554.- **(se agrega por la Administración en sesión).**

- 7b) **Incorporación de Tres Espacios Públicos Adicionales para Propaganda Electoral Elecciones 2024. (Calidad)**

- 7c) **Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**

- 7d) **Autorización Cambio Destino Recursos Subvención Municipal 2023 Corporación de Deportes.**

- 7e) **Solicitud de Otorgamiento de 04 Patentes de Alcoholes de Contribuyentes Juan Gatica Carrillo (1); y, Carlos Salas Alarcón (3). (Finanzas)**

- 7f) **Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Kallfu – Huenu N° 901 a Junta de Vecinos Brisas del Valle II. (Administración)**

- 7g) **Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Calle Las Peñas N° 550 a Junta de Vecinos Villa Hermosa. (Administración)**

- 7h) **Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Av. Martín Alonqueo N° 635 a Junta de Vecinos Villa Mosert. (Administración)**

- 7i) **Autorización Cambio Destino Recursos Subvención Municipal 2023 Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfén (Dideco) (se agrega por la Administración en sesión).**

- 7j) **Autorización Contrato Superior a 500 UTM del Serv. de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Depto. Educación. (se agrega por la Administración en sesión).**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, saluda a los presentes y comenta que durante la presente sesión se va a despachar a los respectivos correos electrónicos para que se pueda aprobar en la próxima sesión.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) **Solicitud Audiencia Pública al Concejo Municipal ID 42739 de fecha 14.11.2023, de parte de la Liga Deportiva Rural Lonko Namun del sector de Metrenco, donde solicitan al Honorable Concejo se le conceda una audiencia pública para exponer distintos puntos de vista.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

a.2) Memorándum N° 824 de fecha 11.12.2023, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 05.12.2023 al 11.12.2023).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 613 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 2) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)

(Siendo las 09:25 horas se incorpora a la sesión ordinaria de manera presencial la Concejala Sra. Evelyn Mora)

b.2) Ord. N° 614 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 179 del 04.12.2023, emanado del Departamento de Salud, remite información sobre Proyectos de Posta Laurel Huacho y Posta Codopille.
- 2) Memorándum N° 215 del 06.12.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa monto de recursos traspasados al Depto. de Salud.
- 3) Memorándum N° 232 del 30.11.2023, emanado del Depto. de Educación, sobre solicitud de información de tratos directos del área de Educación.
- 4) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 5) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)

b.3) Ord. N° 612 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 2) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)

SECRETARÍA MUNICIPAL

b.4) Ord. N° 611 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 2) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)
- 3) Memorándum N° 377 de fecha 11.12.2023, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a representación de carta ID 33452, remitida por vecinos del Sector de Pichi Chapod Km. 12 Maquehue Zanja, donde solicitan apoyo a través de un operativo de esterilización u otro, para abordar dicha situación. (Enviado por correo electrónico en sesión).

b.5) Ord. N° 610 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

- 1) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 2) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)
- 3) Memorándum N° 83 de fecha 11.12.2023, emanado de la Dirección de Control, que da respuesta a solicitud de pronunciamiento sobre la realización de contrataciones directas sin la licitación pública, considerando el plazo que hay para terminar el año para la ejecución de convenios suscritos, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas (Enviado por correo electrónico en sesión).

b.6) Ord. N° 609 de fecha 11.12.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- 1) Correo Electrónico de fecha 11.12.2023, enviado por el Director Claudio Quilaqueo, que remite el Presupuesto 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (enviado a buzón de Concejal/a desde buzón secretaria.concejales@padrelascasas.cl)
- 2) Memorándum N° 669 de fecha 04.12.2023, emanado de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, da respuesta a requerimiento de Comisión de Presupuesto 2024, sobre actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo Vecinal, adscrito a dicha Dirección. (Enviado vía mail a concejales/as el 05.12.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl)

b.7) Memorándum N° 825 de fecha 11.12.2023, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mediante Memorándum N° 825 de fecha 11.12.2023, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	4-dic	595	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 88
2	4-dic	596	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 88
3	4-dic	597	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 88
4	4-dic	598	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 88
5	4-dic	599	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 88
6	6-dic	600	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
7	6-dic	601	Jurídico	Acuerdo Transacciones Judiciales: "Elda Rodríguez", "Daniel Zapata" y "Pamela Raasch".
8	6-dic	602	Jurídico	Acuerdo Transacción Extrajudicial "Empresa Olga Leal", "Rodrigo Ancao" y "Marcos Cortés"
9	6-dic	604	Dideco	Acuerdo rectifica nombre de organización beneficiada con subvención municipal. (Mujeres Ag., Artesanas y Emp. Pilpilco)
10	6-dic	605	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias (11) (Centro de Padres Esc Chomío, Unión Comunal Talleres Laborales, C.I. Juan Calfuleo, entre otros)
11	7-dic	606	NULO	Reemplazado por ID 45072
12	7-dic	607	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 42 del 14.12.2023.
13	7-dic	608	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 89 del 12.12.2023.
14	11-dic	609	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
15	11-dic	610	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
16	11-dic	611	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
17	11-dic	612	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
18	11-dic	613	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
19	11-dic	614	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	04-dic	800	Concejales	Informa Adjudicaciones de PP, Privadas, Contrataciones Directas y de Personal Sector Educ., Salud y Cementerio. (Periodo del 21.11.2023 al 04.12.2023)
2	04-dic	801	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 88 del 05.12.2023
3	07-dic	802	Jurídico	Solicita copia de estatutos de la Asociación de Comunas Mágicas
4	11-dic	804	D.O.M	Reitera solicitud de apoyo para mejorar entrada del Cesfam Pulmahue
5	11-dic	805	MAAO	Solicita copia de notificación enviada a Empresa Pocuro por mantención de sitio de Av. La Quebrada esq. Circunvalación.
6	11-dic	806	Secplan	Solicita informar estado de proyectos de

SECRETARÍA MUNICIPAL

				electrificación de Prado Puello y C.I. Antonio Quidel Cayuqueo.
7	11-dic	807	Secplan	Solicita informar estado del proyecto de luminarias de la C.I. Antonio Hueche Curinao.
8	11-dic	808	Secplan	Solicita factibilidad de generar proyecto de electrificación para viviendas del Sector Zanja Maquehue
9	11-dic	809	Secplan	Solicita informar cuando Modificación Presupuestaria sean netamente contable
10	11-dic	810	Administración	Solicita factibilidad de reubicar Farmacia Municipal.
11	11-dic	811	Gestión de Personas	Solicita informar sobre cumplimiento Ley de Inclusión Laboral, entre otros.
12	11-dic	812	D.O.M	Representa solicitud ID 44742 que requiere evaluación para reparación de camino. (Sr. Héctor Vergara)
13	11-dic	813	Dideco	Solicita informar estado del arte de solicitudes subvención de Talleres laborales.
14	11-dic	814	Administración	Remite cotización y solicita apoyo para participación en Nacional de Selección de Fútbol Femenina de PLC.
15	11-dic	815	Dideco	Solicita generar instancia de financiamiento para apoyar iniciación de machis.
16	11-dic	816	Salud	Solicita gestionar visita de Concejales al Complejo Asistencial PLC
17	11-dic	817	Tránsito	Solicita factibilidad de mejorar ruta de acceso hacia el Hospital de PLC.
18	11-dic	818	Dideco	Solicita copia de la Ordenanza vigente de Subvenciones Municipales.
19	11-dic	819	Dideco	Solicita informar flujo del proceso para otorgamiento de subvenciones municipales.
20	11-dic	820	MAAO	Presenta problemática por polvo en suspensión en camino sector Jardín del Edén
21	11-dic	821	D.O.M	Solicita mejoramiento de camino Sector Jardín del Edén
22	11-dic	822	Dideco	Solicita información sobre el Programa de Asuntos Mapuches. (Copia de los productos del programa; 2. Resumen Cuenta 22.08.011, indicando si hubo licitaciones, tratos directos, con sus respectivos contratos, decretos y listado asistencia actividades años 2022 y 2023; y, 3. Listado de 411 beneficiarios, indicando nombre, dirección y teléfono de contacto)
23	11-dic	823	Dideco	Solicita información sobre el Programa de Asuntos Mapuches. (Regularizaciones)
24	11-dic	824	Concejales	Informa Adjudicaciones de PP, Privadas, Contrataciones Directas y de Personal Sector Educ., Salud y Cementerio. (Periodo del 05.12.2023 al 11.12.2023)

SECRETARÍA MUNICIPAL

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, señala que durante de la semana pasada:

- Estuvo con el Ministro de Transporte y Telecomunicaciones don Juan Carlos Muñoz inaugurando la planta de revisión técnica junto a distintas autoridades, es bueno que se tenga conocimiento de que la planta funciona de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas y los días sábados de 08:00 horas y 13:00 horas.
- Se recibió a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile doña Carolina Arredondo Marzán, ella inauguró la biblioteca de la Escuela N° 1 con el Fondo de Fomento al Libro y la Cultura, se conversó con ella la posibilidad de generar un proyecto en alguna escuela municipal y poder postular a este fondo.
- Señala que en el sector rural de Truf Truf se realizó un Operativo a cargo de la posta de salud rural de sector, donde se realizaron 15 electrocardiogramas, 19 pruebas de antígeno Prostático 21 atenciones nutricionales y desparasitación de 11 equinos que llegaron con sus dueños al frontis de escuela del sector.
- Los equipos municipales estuvieron en la Feria Campesina y Productiva de Metrengo, que se realizó el viernes 8 en la cancha de la localidad, y como en todas las jornadas se ofreció comida típica, plantas, flores, los micro empresarios estuvieron presentes, cerveza artesanal y música en vivo.
- El viernes 08 la Corporación Municipal de Deportes, inauguró la realización de la Expo Deportes 2023, esto fue en el Parque Pulmahue, una tarde donde los participantes, usuarios y profesores disfrutaron de las distintas disciplinas de deporte, baile entretenido a cargo de un conocido bailarín, don Rodrigo Díaz.
- Señala que el día de ayer fue la inauguración del parque temático de luces, como todos los años ya es una tradición en Padre Las Casas, estuvo presente la Sra. Inés Araneda, Miguel Santana, donde se encendieron las luces, era cercano a las 2.000 personas donde fue una tarde de mucha acción familiar, el parque va estar abierto hasta el 23 de diciembre y está abierto hasta las 23:00 horas, señala que son algunas de las actividades de la semana pasada.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, comenta que el orden de prelación para los puntos varios es el siguiente: Sra. Marcela Esparza, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santa, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Solicita poder gestionar audiencia de la Comunidad Indígena Hueche Curinao con el Alcalde.
- Señala que de la misma Comunidad Indígena Hueche Curinao, se ingresó una carta hace unos meses con la solicitud de limpieza da camino vecinal que hasta el día de hoy no se ha ejecutado la limpieza.
- Señala que de Jardín de le Edén le preocupa la problemática referente al tema del camino, lo tocó en el concejo anterior y consulta si se han logrado comunicar con ellos, de hecho, iban a hacer una protesta el día domingo mantuvieron cortado el camino para que disminuyeran también los vehículos la velocidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, consulta si es el camino principal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que es el camino que se va a asfaltar el que se entra a Llamas del Sur y el otro es el que está en las casa del frente que no se ha mantenido.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Referente a los arreglos de vereda de la calle Nibaldo, fueron a colocar iluminarias y se rompió la vereda, las salidas de los vehículos, entre calles Arturo y Espinoza, eso lleva más de 15 días y nadie ha respondido de eso, incluso los vecinos están saliendo por unas tarimas, envió unas fotos al Secplan, para que la administración se comunique con Serviu para que a la brevedad posible se mejore el sector, señala que no sabe de qué se trata el tema de la iluminaria si es que hay algún proyecto comunal, porque son 7 luminarias que se van a colocar, y el sector ya tiene una muy buena iluminación. Por lo que solicita un informe referente al tema.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Señala que se acercaron algunos vecinos para requerir lomo de toro en Francisco Pizarro con La Paz donde hay mucho tráfico, por lo que quiere saber si está considerando.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Agradece a cada uno de los funcionarios el trabajo que se realizó en el parque navideño, reconoce el trabajo porque estuvieron a altas horas, también reconocerle la paciencia porque el comportamiento muchas veces de los vecinos que aceleran un poco los procesos porque algunos llegan primero y no se respeta eso, pero en definitiva falta hartito en esa materia de que los vecinos entiendan que cuando se hace una actividad ojala se pudiera tocar todos a la misma vez, pero los que atienden son personas y eso hay que valorarlo y respetarlo, en ese sentido quiere hacer un reconocimiento a cada uno de los funcionarios que trabajaron hasta altas horas de la noche y tratando de también de alguna manera hacer sentir que la comuna tenga su espacio de Navidad.
- Agradece a don Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, por la disposición que tuvo para facilitar y entregar flores a la Virgen, donde estuvo inmediatamente el apoyo en ese sentido.
- Referente al tema de iluminarias, el fin de semana fue a localidad de Metrenco en el camino de Illaf, las luces de ida en todo el recorrido parpadeaban, estuvo dos horas en Metrenco al regreso seguía el mismo problema, señala que es como un “robo hormiga iluminaria”, porque la final de día ese tema es un gasto, por lo que hay que preocuparse de esas materias.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Consulta que pasa con la inauguración de estadio de la Rocas.

El señor Alcalde, consulta quien es el Ito de la obra.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que la Dirección de Obras es Ignacio Miranda.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que va hacer las consultas, pero hasta donde tenía conocimiento, eso está con recepción y ya es un tema interno.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**: Consulta si se está viendo el tema para poder financiar el viaje al campeonato nacional a Selección Femenina, para la

SECRETARÍA MUNICIPAL

tranquilidad de ellos, comenta que está disponible para apoyarlos con la subvención municipal.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Comenta que desde el punto de vista educacional se hacen actividades educativas durante todo el año escolar, por lo que solicita un informe por establecimiento de las actividades que se van a realizar cada establecimiento, por ejemplo, se hacen actividades dónde se contratan algunas implementaciones, juegos, que está dentro del fondo que dispone cada colegio.

La Sra. Berenice Alarcón Jefa Comunal de Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, comenta que hay que tener en cuenta que todos los establecimientos educacionales tienen un fondo que se llama Subvención Escolar Preferencial (SEP) y eso exige por normativa tener un plan de mejoramiento educativo anual, y tiene etapas de planificación, estas etapas llevan todas las acciones que van con recursos económicos y la etapa donde recién se diseña el PME es en abril o mayo, para ejecutarse las acciones en mayo hasta noviembre, y no se puede entregar hoy día esa planificación, porque acorde a normativa la ley subvención general preferencial, exige que tiene que ser acorde al PME (Plan de Mejoramiento Educativo).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que más adelante va a pedir esa información.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Señala que hay algunos arriendos por parte del municipio, por lo que solicita un informe de esos arriendos que hoy día están realizándose por el periodo 2023, conocer el inmueble, la dirección, el valor del canon de arriendo, que programa lo está utilizando y el periodo del contrato.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Referente al tema de la planta de revisión técnica, como todos han visto se ha generado un pequeño problema de tránsito, por lo que sería bueno conversar con la administración de la planta de revisión técnica para ver la posibilidad de poder trabajar solamente con reservas de horas.

El señor Alcalde, señala que se ha estado monitoreando después de la inauguración y el colapso que hubo como el primer día ya no existe, además se ha tomado algunas medidas máximo de atención de 200 vehículos, y cuando se llega a 200 se coloca un letrero por parte de la empresa que dice que es hasta ahí y las reservas por internet comienzan el 15.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Solicita mejoramiento de camino Ramón Pichulmán, y si es que por parte del departamento de camino estará considerada esta comunidad para el próximo año, es una comunidad bastante pequeña, son 11 familias las que componen esta comunidad y tienen un solo camino que los conecta que es de 800 metros y nunca se ha intervenido esta comunidad solo tiene tierra.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Solicita desbroce del camino de la Comunidad José Calcumil, hay cartas enviadas por ellos del año 2021 y no se ha considerado dentro de la planificación.

El señor Alcalde, señala que tiene que hacer la solicitud de nuevo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que cuando estaba en cartera de proyectos, porque esto se pensó en la administración anterior y se comenzó a trabajar en ese tiempo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que la maquinaria llegó el 2022 y ahí se comenzó a trabajar el desbroce.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el proyecto de la maquinaria de orilladora de la municipalidad se empezó a trabajar en la administración anterior y estaba dentro de la cartera de proyectos.

El señor Alcalde, señala que en la cartera anterior no se vio el proyecto, pero para solucionar el tema plantea que se haga nuevamente la solicitud, porque se va avanzado de acuerdo a las solicitudes que van llegando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que ingresaron carta el 2021, 2022 y la idea es que sean considerados para el próximo año 2024.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Solicita al director de Dideco el listado o calendario de la clínica móvil, ya que cuando se aprobaron los recursos se había quedado en que se iba hacer llegar la información a todos los concejales, por lo que requiere eso para ver efectivamente dónde están trabajando.
- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Señala que llegó una solicitud por parte de la señora Yessenia Cea, donde ella tiene un puesto en la feria Santana, tenía un puesto junto con su madre la mamá en el puesto N°18 y ella en el puesto N°19, falleció la Sra. Gladys madre de la señora, y pide que sea considerada para que ella pueda ocupar el puesto N°18 que hoy día no está ocupado y ella está actualmente en el N°19 y solicita que ella entregue ese lugar y se pueda ser considerada en el puesto N°18, esta solicitud fue entregada en oficina de partes.
- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Señala que le hicieron llegar una carta del funcionario S.G., funcionario que por más de 20 años lleva colaborando como chofer en el municipio, acompañando a muchas organizaciones de la comuna, hoy día tiene un problema bastante importante, por él tiene un carnet de discapacidad por el tema del manejo ha estado bastante complicado y él está solicitando que sea considerado para un traslado en la unidad de inventario.
- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Comenta que llegó una nueva carta de la Escuela Darío Salas respecto a la problemática, consulta cuando puede ser la comisión de educación para ver este tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que para el día lunes 18 a las 17:00 horas y solicita al señor Administrador que pueda ver la disponibilidad de sala para realizar la comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que referente al mismo tema, le gustaría saber si el tema de las cartas pasa por el DAEM, porque si no son documentos oficiales del DAEM, la consulta si es que cada escuela en forma particular puede venir a dejar un documento, porque comenta que el sale mencionado y quiere ser alusión de que hay tres juicios que se han perdido con funcionarios diferentes de la Escuela Darío Salas y son suma importantes de dinero, donde se habla de vulneración de derechos y existen enfermedades laborales que son acreditadas por la mutual, y que se fue a debatir por abogados de la municipalidad y también se perdió en la Superintendencia.

Entonces cree que hay una situación difícil y grave que se está suscitado en la escuela y no sabe las medidas que se han tomado por Parte del Departamento de Educación como la administración. Por lo que solicita un informe de los sumarios que se han

SECRETARÍA MUNICIPAL

realizado sobre todo de la Sra. G. A. donde son gravísimas las imputaciones que ellas hacen, incluso en las acusaciones dicen que se ha confabulado en contra de funcionarios y poder exigirle al Alcalde que expulse a algunos funcionarios e incluso dice que si no lo hace, se van a ir en audiencia con los medios de comunicación para perjudicar la imagen, por lo que le parece gravísimo y exige un informe a la brevedad posible referente a esto, como se ha intervenido porque se dice que convivencia escolar ha sido cero aporte y se siguen suscitado temas, incluso una de la de las resoluciones dice que tiene que integrarse a su trabajo, y lo que le importa es que si bien no es la cantidad de millones que se está perdiendo el municipio si no que ya es un es un tema reiterado de lo que está sucediendo, que hay vulneración de derechos laborales y que 3 jueces de la República así lo constatan, por eso el Alcalde como representante legal, la demanda es para la administración del municipio, producto de situaciones internas que se está viviendo en este establecimiento y que parece que, según en los informes que tiene y la conversación que he tenido con algunos abogados que están llevando las causas de que no se han tomado cartas en el asunto y cuándo se habla de eso, se habla de notable abandono de deberes que te está hablando aquí en estos documentos y en la futura demanda que ellos van a realizar incluso con estas 3 personas que salen nombrados en este en este sumario por malversación de instrumento público, por lo que necesita la información para el día lunes.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que la semana pasada se terminó de notificar la resolución del sumario principal que se lleva en ese establecimiento y cada una de las medidas que propuso el fiscal, las que fueron acogidas en el decreto Alcaldicio que aplica sanciones, fue notificado también el DAEM, es un plazo que está corriendo y a partir de la fecha de ese dictamen, los antecedentes son público y si el Alcalde lo estima se puede hacer llegar a los concejales que lo soliciten.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que han pasado ya dos años que se está en esta situación y como bien dice el concejal Vergara, se hace necesario tener la información para la reunión de comisión del día lunes y que sea con mucha claridad para efecto de tomar una decisión por parte nuestra, porque la verdad si hay que ver algo que está relacionado con el cuerpo colegiado y tomar una decisión, aquí obvio que se necesitan los antecedentes, pero también hay que tener la claridad de que aquí es un tema administrativos que tiene relación con la dirección del establecimiento, con la administración del Director de Educación y también con la administración municipal, que es el sostenedor final, por lo tanto se hace necesario, tener esa información el día lunes para que se resuelva de una vez por todas, porque ya las personas que están mencionadas aquí en esta carta, más las que están con el tema del sumario, se está produciendo un clima más que fuerte, por lo que solicita por favor que el departamento jurídico tenga la información tanto de los sumarios, las causas que tienen en proceso para efecto de tener los conocimientos necesarios.

El señor Alcalde, señala que el sumario ya es público y se puede entregar, antes no se podía porque estaba en etapa procesal, tampoco se podía tomar decisiones mientras el sumario no estuviese finiquitado, el sumario se finiquitó y ahora se procedió a notificar a las partes, ahora ya se van a tomar las medidas que indica el sumario.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que argumentado un poco más de lo que han plantado los colegas concejales, solicita que le entreguen una carpeta con todo los antecedentes desde el comienzo del proceso, también no hay que olvidar que hay que velar por el bien común de los niños y en eso quiere ser super claro y majadero, cuando hay conductas que son con mal comportamiento dentro de un establecimiento educacional, nunca se tiene que olvidar que ahí se educan niños, por lo tanto, si hay cosas que resolver tienen que resolverse a la brevedad, espera que en el futuro se pueda tener todos los antecedentes y cada caso que ocurra, porque no se puede desviar la atención en que los profesionales desvíen su atención

SECRETARÍA MUNICIPAL

para poder resolver temas que las personas que ya son adultas, entiendan que cuando trabajan en un establecimiento es porque trabajan con niños y en eso hay que tomar las medidas que corresponden, mejorar el ambiente y el clima dentro del colegio, en esto va hacer una defensa personal respecto a una directora que ha estado trabajando fuerte en su programa de educación y en eso ha visto y ha estado ahí constantemente viendo cómo se trabaja, pero sin embargo va a quedar dispuesto a esta comisión con todos los antecedentes, pero sin olvidar que aquí lo más importante y lo que se tiene que cuidar y cautelar es que los problemas de los grandes no trasciendan a los niños, por lo tanto, ahí se tiene que tener ese margen de cuidado.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que quiere solicitar que en esta comisión a base de la información que necesitan los colegas para la comisión, es que pueda estar presente Rodrigo Urra como Abogado, Karin Gómez que fue la fiscal, la directora del establecimiento y Sergio Ceballos, porque todo esto se empezó a formular por correos por estos entes que participaron.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta por los que están perjudicados.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que en base a la resolución que este.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, pero hay personas perjudicadas también.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que eso no lo dice la resolución.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no lo dice la resolución, pero si lo dicen los Tribunales de Justicia.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que eso es lo que hay que aclarar, por ahora con la resolución que se tiene en base a eso, y si es que hay culpables se va a ver.

El señor Alcalde, señala que el tema lo vean los concejales, porque si se invita a una parte hay que invitar a la segunda parte.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, como presidenta de la comisión, quiere cerrar esto ya son dos años en este proceso y ya es tiempo que se cierre, nadie da respuesta y ahora ya es tiempo de que se solucionen las cosas y se necesita que estos entes participen, si necesita agregar después o hacer otra comisión se hará, pero hoy día el concejo pide esto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le parece que en las comisiones cualquiera de los concejales puede pedir que se presente alguien más, lo que él cree y lo va a decir bien claro, es que solamente está haciendo su papel fiscalizador y está viendo lo que han dicho los tribunales y lo han dicho dos juezas y un juez, de que hay vulneración de derechos y que se ha condenado a la municipalidad, se ha perdido los 3 juicios, y grave también porque al mismo tiempo se suma lo que dice el Tribunal con el sumario que se tiene, señala que no tiene nada con la señora e incluso no conoce a los funcionarios que están ahí, lo importante es que la armonía dentro del establecimiento esté y que los alumnos estén recibiendo la educación que corresponde, y cree que se invitara a la parte involucrada más la contraparte, se tendría un conflicto que no se resolvería nada, y lo que propone humildemente hablado, sería que este concejo con la fiscal y el Departamento Jurídico, más los antecedentes que entreguen, se llegue a una conclusión, porque se ha dado que cada uno va a defender a sangre y fuego su postura, y no se va a llegar a conclusión.

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, comenta que el día de ayer ingresó un recurso de reposición, entonces, una vez que se resuelva éste se puede hacer entrega del sumario, que debería estar en un par de días.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que no entiende de repente, porque no se entrega información porque el tema es reservado, cuando se ha pedido el sumario, señalan que es reservado, pero no entiende como otros manejan información, ahora lo que expone el colega no sabe cómo tiene la información de lo que paso con los sumarios, siendo que para todos los demás ha sido todo un tema reservado y eso no se lo explica, si es que está abierto con la posibilidad de que todos se informen, o porque hay información que manejan algunos.

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, comenta que una vez que se resuelva el recurso de reposición que se acaba de ingresar, ahí se puede hacer entrega del sumario.

El señor Alcalde, comenta que hay una confusión, una cosa es el sumario y la otras son las demandas que se puedan interponer, las demandas se pueden conocer, el sumario no se puede conocer.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que necesita saber la respuesta, de la sentencia y todos los antecedentes referentes a todo este caso que se ha generado.

El señor Alcalde, señala que el sumario ahora no se puede entregar porque hay un recuso, hay que registrarse por la ley ya que impide ahora si hay un recurso presentado poder entregarlo, no sabía que se había presentado y por eso había planteado que lo entregarán de inmediato, pero tienen entendido que el día de ayer se presentó un recurso de reposición y eso significa que no se puede entregar todavía.

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, comenta que de lo que se puede hacer entrega es de las causas que se presentaron, en un informe, si es que se resuelve durante la semana el recurso de reposición lo más probable es que se pueda hacer entrega del sumario el día lunes, pero de lo contrario se tendría que esperar hasta que esté resuelto.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que son dos casillas distintas, un camino es lo administrativo, donde la administración para poder resolver establece una investigación interna, recopila los antecedentes, se nombra un fiscal que tiene la exclusividad para investigar los hechos y llegar a alguna conclusión y proponerle al alcalde la aplicación de esas medidas que se concluya, y el otro camino distinto es lo que pueda pasar en tribunales que persigue el reconocimiento de derechos que dan en una forma distinta a lo administrativo, no tiene que ver con la vinculación laboral, tiene con la que ver con los derechos que como trabajador la persona tiene y que puede estimar de que han sido de alguna forma transgredido.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el día lunes se avanzara con lo que se tenga en mano y toda la información que se pueda entregar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hay dos temas que tienen que estar claro, para poder tener los antecedentes a la vista al momento de la de la comisión, uno es el área administrativa y ahí es donde están los sumarios que los funcionarios han hecho y cree que ahí quiere pedir al DAEM junto con el Departamento Jurídico entreguen una minuta con la cronología de cuándo inicia este problema dentro de la escuela y efectivamente las acciones que se tomaron respecto a esto, para qué ese día puedan exponer efectivamente qué es lo que se ha hecho, porque hoy día llegar a este resultado es como que el DAEM no ha hecho nada en este tema, también se quiere ver efectivamente cual es el trabajado que se ha realizado durante todo este tiempo.

Respecto al área judicial, porque eso es otra arista, solicita también una minuta cronológica respecto a todas las denuncias que se han hecho, las causas y los recursos

SECRETARÍA MUNICIPAL

de nulidad que se han generado porque efectivamente el colega señala de que hay que ingresar a la página del Ministerio Público, pero no es abogada la colega Marcela Esparza tampoco es abogada, no todo el mundo tiene acceso ni tiene la claridad cómo buscar una causa también en este tema, entonces cree que eso es importante, que al momento de poder trabajar esta esta problemática se tengan los antecedentes a la vista de todos los procesos y las denuncias que ha hecho cada uno de los funcionarios, porque aquí hay más temas, además también pidió un listado de la gente que ha ido a la Mutual para hacer las denuncias por acoso laboral y eso también es necesario tenerlo a la vista el día de la comisión, entonces quiere ser bien clara y discrepa un poco con el colega Juan Nahuelpi, respecto a que los concejales hoy día tenemos que tener los antecedentes a la vista y no se puede meter más allá, porque es un tema que tiene que resolver el Alcalde, comprende porque el Alcalde también es sostenedor, pero cuando a este concejo se le ingresan cartas para pedir que efectivamente se tenga la posibilidad de poder generar acciones para poder mejorar esto, y esas acciones se tomaron en su oportunidad, la Presidenta de la Comisión tomó estos casos, se tuvieron reuniones en horas de trabajos con todos los funcionarios a excepción de estas 3 personas que habían denunciado, se comprometieron y la unidad jurídica se comprometió a tener ese sumario administrativo, que ya estaba en curso cuando se reunieron en el mes de diciembre, y recién ahora termino, ósea 1 año para un sumario administrativo donde los concejales presentes pidieron que se pueda acelerar estos procesos, siente que la final se ha demorado de puro gusto porque no se debería haber llegado a estas instancias, sino más bien haberse resuelto en su oportunidad cuando fue requerido por parte de este concejo y solicita los antecedentes para la para la reunión del día lunes.

El señor Alcalde, señala que es interesante la frase que plantea la concejala que dice “de puro gusto”, o sea los procesos jurídicos y sumariales tienen un proceso, y la gente entre medios sale con licencias médicas, la gente con licencia médica no se le puede tomar sumario, eso ocurrió durante meses durante el proceso sumarial. Primero se van a tener la cronología para que se den cuenta de que esa frase está un poco descontextualizada de la verdad, pediremos la cronología del conflicto y cronología de las causas para que con todo lo realizado, todos los procesos que se han vivido para poder llegar a algún acuerdo, antes de formalizar un sumario también.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que sería importante que se haga llegar el tema de las licencias, porque se va afijar respecto al tema del cumplimiento de acuerdo a la ley, porque si ellos pasaron los 6 meses de licencia y si son por sistemas psiquiátricos, también es un tema que habría que preguntarle al Compin, lo deja también para que se solicite.

El señor Alcalde, comenta que también va a solicitar las licencias.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que cuando habla del tema administrativo, es que la facultad la tiene el Alcalde, recién se escuchó que se terminó el sumario toma conocimiento el Alcalde y quien tiene que resolver y tomar la decisión es el Alcalde, los concejales son tiene esa facultad administrativa, solamente eso quiso decir solamente eso, también comparte lo que dice Marcela Esparza y Pedro Vergara, de conversar con las partes porque esa facultad si la tienen y darle la oportunidad a las personas que está diciendo la concejala y posteriormente en otra reunión en comisión escuchar a la otra parte, de ahí sacar la conclusión.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6b) Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio Año 2024. (Sesión del 06.10.2023) (C. Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que continua pendiente en comisión, pero hay una solicitud de parte de la Concejala Sra. Evelyn Mora Presidenta de la Comisión, para hacer una sesión extraordinaria el próximo 14 de diciembre, para dar fin y lo cual está dentro del marco legal.

6c) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que continua pendiente en comisión.

6d) Propuesta Modificación Ordenanza de Derechos Municipales N° 034. (Sesión del 17.10.2023) (Comisión Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que continua pendiente en comisión.

6e) Metas Institucional y Colectiva Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2024. (Sesión del 21.11.2023)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que continua pendiente en comisión, y van a ser vista conjuntamente con el presupuesto.

7. MATERIAS NUEVAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay 3 modificaciones presupuestarias que serán expuesta por la Secplan, más la que presentara el señor administrador para agregar.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Equipos Computacionales y Servicios Generales. M\$ 15.000.-
- 2) Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto - Educación, SEP, PIE y Jardines VTF. M\$ 291.353.-
- 3) Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Ayudas Sociales. M\$ 34.150.- **(se agrega por la Administración en sesión).**
- 5) Presupuesto Salud - Incorporación Fondos - Metas Sanitarias, Componente Fijo y Variable. M\$ 238.828.- **(se agrega por la Administración en sesión).**
- 6) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos y Reasigna Presupuesto - Recuperación de Licencias Medica. M\$ 65.326.- + M\$ 150.896.- **(se agrega por la Administración en sesión).**
- 7) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Remuneraciones Personal de Planta y Contrata. M\$ 16.554.- **(se agrega por la Administración en sesión).**

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Adquisición de Equipos Computacionales y Servicios Generales. M\$ 15.000.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto a fin de contar con los recursos para la adquisición de equipos computacionales necesarios para implementar en permiso de circulación y otros, además de contar con los recursos de servicios generales para pago de consumo eléctrico y habilitación de oficinas, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 174 del 05.12.2023 y N° 171 del 05.12.23 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Programa "Informática 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.000
TOTAL		15.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	9.000
TOTAL		11.000

1.2.- Sin centro de costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	2.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000
TOTAL		4.000

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipos Computacionales y Servicios Generales. Por un monto total de M\$ 15.000.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Educación, SEP, PIE y Jardines VTF. M\$ 291.353.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar mayores ingresos, los montos correspondientes al Departamento por concepto de recuperación de licencias médicas y traspaso municipal, además incorporar recursos para financiar el estudio de Pre-inversión para la reposición de la escuela Tromen Quepe, los montos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencia (SEP) por concepto de recuperación de licencias médicas y subvención serán destinados a remuneraciones y servicios generales, los montos correspondientes al Programa de Integración Escolar (PIE) serán reasignados a remuneraciones y servicios generales, y los montos correspondientes a Jardines Infantiles VTF por concepto de recuperación de licencias médicas, subvención, traspaso municipal, cobro de boleta de garantía, entre otros serán destinados a remuneraciones y servicios generales, de acuerdo a lo siguiente:

- Memorándum N° 234 de fecha 05.12.2023, del Jefe Gestión Administrativa del Departamento de Educación.

- Minuta Técnica del Departamento de Educación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	23.000
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	
		<u>27.000</u>
	TOTAL	50.000

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	15.224
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
31 01	ESTUDIOS BASICOS	2.200
31 01 002	Consultorías - Código Municipal 0501 – “Perfil metodológico para Reposición Escuela Ñirrimapu, Padre Las Casas”.	<u>2.200</u>
	TOTAL	24.424

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	15.318
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	29.106
22 08	SERVICIOS GENERALES	28.000
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>2.000</u>
	TOTAL	74.424

2.- Fondos SEP

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	
		<u>2.000</u>
	TOTAL	5.000

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.000
22 05	SERVICIOS BASICOS	2.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>3.000</u>
	TOTAL	41.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	4.040
21 02	PERSONAL A CONTRATA	12.930
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>29.030</u>
	TOTAL	46.000

3.- Fondos PIE.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	18.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	<u>4.000</u>
	TOTAL	32.000

Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	7.700
21 02	PERSONAL A CONTRATA	10.400
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>13.900</u>
	TOTAL	32.000

4.- Fondos Jardines Infantiles VTF.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	156.200

SECRETARÍA MUNICIPAL

08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	
	MEDICAS	38.000
08 99	OTROS	<u>10.153</u>
	TOTAL	204.353

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.500
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	28.000
22 05	SERVICIOS BASICOS	250
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.300
22 08	SERVICIOS GENERALES	1.500
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.200
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178
25 99		6.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	4.600
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>3.000</u>
	TOTAL	69.528

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	269.228
31 02	PROYECTOS	4.653
31 02 004	<i>Obras Civiles- Código Municipal 0483 – “Conservación Jardín Infantil Pichi Keche”.</i>	<u>4.653</u>
	TOTAL	273.881

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere argumentar o consultar respecto al aumento de ingresos por parte del presupuesto nacional, si es que es que van a estar los plazos para pagar el incremento y si está considerado.

La Sra. Berenice Alarcón Jefa Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que se está viendo para que quede en las cuentas, pero como saben la realidad no depende de ellos, sino que viene dado y hasta el año pasado no llegaba a tiempo y este año no se puede confirmar, no se sabe si se va a poder, pero lo que se está haciendo es que las cuentas estén activadas para poder, si es que llega poder cancelar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en algún momento se va a tener que hacer un concejo extraordinario antes que termine el año, si es que llega la ley aprobada a los distintos estamentos para poder generar el concejo extraordinario para poder pagar tanto en educación como en salud, por eso es importante que se tenga todo preparado para convocar y hacer este trámite y lo dice con el mejor ánimo, porque siente y a veces los funcionarios también de alguna manera plantean que a veces terminan el año sin recursos, y así tener la posibilidad de que apenas llegue la ley poder generar a la hora que sea este concejo para poder aprobar estos recursos para que sean pagados extraordinariamente.

La Sra. Berenice Alarcón Jefa Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que se agradece eso, y por eso es que ahora habilitaron las cuentas para que, si esto ocurre, poder tener rápidamente lo otro.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Educación, SEP, PIE y Jardines VTF. Por un monto total de M\$ 291.353.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

3) Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, ante el término del ejercicio presupuestario 2023 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2024 a realizarse desde el mes de Diciembre hasta Febrero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), los que en general no alteran la voluntad del Concejo Municipal y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2023

- a) *Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de Diciembre 2023, y al mismo tiempo, efectuar los ajustes en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.*
- b) *Ajustes Técnicos de carácter legal y/o presupuestarios, vale decir, necesarios para el pago de remuneraciones, consumos básicos y otros de menor cuantía, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, que no implique la creación de nuevas cuentas de inversión, nuevos programas específicos y/o nuevas contrataciones.*

2. APERTURA AÑO 2024

- a) *Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2024, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2023, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2024, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba asignárseles presupuesto.*
- b) *Incorporar el Saldo Final de Caja año 2023 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2024, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".*
- c) *Los proyectos de inversión con financiamiento externo que se encuentren creados presupuestariamente no obligados al 31.12.2023, se incorporen al presupuesto 2024 para su respectiva continuidad.*
- d) *Los proyectos de inversión con financiamiento municipal que se encuentren creados presupuestariamente no obligados al 31.12.2023, puedan ser incorporados al presupuesto 2024 para su respectiva continuidad.*

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos que transitoriamente sean destinados a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", será solicitada con posterioridad, al Honorable Concejo para su aprobación.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que, por ejemplo, en cierre de año 2023 letra a) si se tiene presupuestado que se va a recibir \$1.000.000.- por devolución de licencias médicas y se recibe \$1.500.000.-, se necesita la autorización para hacer el ajuste por \$500.000.- eso lo que en estricto rigor se quiere decir con el punto a.

En cierre de año 2023 letra b) por ejemplo no se debería ingresar a la cuenta por decir a contrata, en circunstancias que es para financiar un nuevo contrato, sino que solamente si faltara presupuesto para pagar a lo mejor el reajuste.

(Siendo las 10:47 horas se ausenta de la sesión ordinaria al Concejala Sra. Marcela Esparza continuando su asistencia de forma virtual)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el señor Administrador tiene algunas modificaciones que agregar en la medida que lo aprueba el concejo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes, señala que se quiere pedir la autorización al concejo para poder incorporar 3 modificaciones que van a poder permitir ajustar el presupuesto de cierre de año, desde el departamento de salud municipal y 1 modificación fuera de tabla del presupuesto de la municipalidad. Las que corresponden al Departamento de Salud Municipal están solicitadas por el director del departamento en los Memorándum 185, 184 y en un documento interno que envió, la primera corresponde a una modificación presupuestaria para incorporar mayores ingresos para cubrir diferencias faltantes para el pago de metas sanitarias, y remuneraciones del mes de diciembre del personal de planta y contrata de los establecimientos de salud, la segunda también tiene que ver con esta materia, pero modificando el subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo y la tercera que reasigna presupuesto de distintas cuentas que van a ser expuestas por la señora Yeny Fonseca, también para posibilitar el pago de remuneraciones de personal de planta y contrata, esas son las 3 que se pedirían para el presupuesto del Departamento de Salud municipal y los 3 antecedentes han sido enviados a los correos electrónicos y también está circulando en material físico por parte de la secretaria del concejo, y la cuarta modificación presupuestaria que se solicita fuera de tabla corresponde al presupuesto municipal para reasignar presupuesto destinado a financiar ayudas sociales para el término del del año, esas son las materias fuera de tabla.

El señor Alcalde, solicita incorporar en tabla cuatro modificaciones presupuestarias, señala que somete a votación la solicitud.

Los señores (as) Concejales (as), asienten votando favorablemente la incorporación de las modificaciones presupuestarias.

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, expone y proporciona información mediante minuta explicativa entregada en sesión a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Ayudas Sociales. M\$ 34.150.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto a fin de contar con los recursos para entregar ayudas sociales a personas y familias de la comuna que se encuentren en necesidad manifiesta, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 372 del 06.12.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- Solicitud de Modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	600
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	49
TOTAL		649

1.2.- Programa "INCLUSIÓN COMUNAL 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	932
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	383
22 05	SERVICIOS BASICOS	21
24 01	AL SECTOR PRIVADO	99
24 01 008	Premios y Otros	99
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	500
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	542
TOTAL		2.477

1.3.- Programa "Apoyo e Incentivo para la Educación 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	211
22 05	SERVICIOS BASICOS	10
TOTAL		221

1.4.- Programa "CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023-1".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.152
TOTAL		3.152

1.5.- Programa "Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19
TOTAL		19

1.6.- Programa "Apoyo A Talleres Laborales 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8
22 05	SERVICIOS BASICOS	16
TOTAL		37

1.7.- Programa "Apoyo A La Gestión De La Red De Protección Social - Unidad De Subsidios 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	184
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	150
TOTAL		334

1.8.- Programa "Registro Social de Hogares 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	140
TOTAL		140

1.9.- Programa "Servicios Centro de Esterilización 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	145
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.200
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.870
22 05	SERVICIOS BASICOS	16

SECRETARÍA MUNICIPAL

22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>6.050</u>
	TOTAL	12.781

1.10.- Programa "Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	367
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	310
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>138</u>
	TOTAL	815

1.11.- Programa "Asuntos de la Mujer 2023".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.214
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	127
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>235</u>
	TOTAL	1.626

1.12.- Programa "Delegación Municipal San Ramon".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	51
22 05	SERVICIOS BASICOS	319
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>245</u>
	TOTAL	715

1.13.- Programa "Padre Las Casas Comuna Mágica".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>2.300</u>
	TOTAL	2.300

1.14.- Programa "Delegación Municipal Metrenco".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.450
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	52
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	300
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>82</u>
	TOTAL	3.384

1.15.- Programa "CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023 - 2".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.100
22 05	SERVICIOS BASICOS	250
22 09	ARRIENDOS	<u>2.544</u>
	TOTAL	3.894

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa "CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023 - 2".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	11
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	211
22 05	SERVICIOS BASICOS	46
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	500
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	469
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>343</u>
	TOTAL	1.606

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
---------------	---------------------	------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

24 01	AL SECTOR PRIVADO	34.150
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>34.150</u>
	TOTAL	34.150

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que en los gastos que aumenta es el Programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023 por los M\$ 34.150.-

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Ayudas Sociales. Por un monto total de M\$ 34.150.-**

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Fondos – Metas Sanitarias, Componente Fijo y Variable. M\$ 238.828.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos en el presupuesto 2023 por concepto de asignación variable por desempeño colectivo, recursos que serán destinados para pago de metas sanitarias, componente fijo y variable, en remuneraciones del mes de diciembre del personal de planta y contrata de los distintos establecimientos de Salud, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 185 de fecha 07.12.23, del Director Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
	TOTAL	<u>238.828</u>

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	206.061
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>32.767</u>
	TOTAL	238.828

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que son los recursos que todavía no llegan, pero se está preparado la modificación presupuestaria, a la espera de que lleguen los recursos para poder incluirlos en el pago del mes de diciembre, que como todos saben se adelantó al 21 de diciembre, la idea es pasar la modificación para tener listo y después poder generar el pago en los sueldos.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Fondos – Metas Sanitarias, Componente Fijo y Variable. Por un monto total de M\$ 238.828.-**

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

SECRETARÍA MUNICIPAL

Incorporar Fondos y Reasigna Presupuesto – Recuperación de Licencias Medica. M\$ 216.222.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar mayores ingresos por concepto de licencias médicas, estos recursos serán destinados para remuneraciones de personal a planta, contrata y reemplazos de licencias médicas de los distintos establecimientos de salud para el mes de diciembre del presente año, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorandum N° 184 de fecha 07.12.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Presupuesto de Salud

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>65.326</u>
	TOTAL	65.326

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	123.000
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.812
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.792
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>15.292</u>
	TOTAL	150.896

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	85.355
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>130.867</u>
	TOTAL	216.222

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que esta modificación se provoca por el mayor ingreso de licencias médicas y todo el resto de los ajustes son para la cancelación de los profesionales que no estaban incluido en el presupuesto y por fin se logró este año la meta de que no se fuera ninguno y con este ajuste se logra el pago de las remuneraciones del mes de diciembre, son 74 porque volvieron varios de los que se habían ido.

El señor Alcalde, comenta que volvieron varios de acuerdo a lo comprometido, es importante señalar que ha habido un mayor aumento de recuperación de licencias médicas, eso es importante, tanto en educación como en salud se ha estado fuertemente recuperando licencias médicas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si se ha sabido algo del tema de la respuesta de Contraloría.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se está esperando la respuesta oficial, pero ya se sabe que está en proceso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si no han existido contrataciones en salud.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que todas las contrataciones pasan por el concejo y se le informa al Secretario Municipal, las únicas contrataciones que se han pasado últimamente son las de los programas

SECRETARÍA MUNICIPAL

que se aprobaron a fines de septiembre y terminan ahora en diciembre, que eran matronas, enfermeras y kinesiólogos.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde y Sra. Marcela Esparza, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos y Reasigna Presupuesto – Recuperación de Licencias Medica. Por un monto total de M\$ 216.222.-**

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Personal de Planta y Contrata. M\$ 16.554.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto a fin de cubrir diferencia faltante en remuneraciones del mes de diciembre para el personal de planta y contrata de los diferentes programas del departamento de salud, de acuerdo a lo siguiente:

- Memorándum N° 188 de fecha 11.12.23 del Departamento de Salud.

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Equidad Rural

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>1.585</u>
		TOTAL	1.585

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>1.585</u>
		TOTAL	1.585

2.- Programa Acompañamiento

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>11.867</u>
		TOTAL	11.867

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>11.867</u>
		TOTAL	11.867

3.- Programa Mas Adulto Mayor

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>2.834</u>
		TOTAL	2.834

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>2.834</u>
		TOTAL	2.834

4.- Programa Elige Vida Sana

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>268</u>
		TOTAL	268

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>268</u>

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es lo mismo que hizo el Dideco, se recolectaron de todos lados y se logró juntar estos recursos, todo esto sobro del presupuesto de programas, generalmente esto era devuelto pero ahora se juntó todo y se asignó para pagar sueldos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si eso se puede hacer.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que son los programas extrapresupuestarios, y esto es lo que quedó de saldo, generalmente son en cosas de comida, combustible, cosas que no se ocuparon.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la presentación lo dice todo, son platas extrapresupuestarias, pero queda la duda si se puede ocupar o no.

El señor Alcalde, señala que la consulta es como son platas extrapresupuestarias si se pueden utilizar en el pago de remuneraciones.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que en los programas también hay personal que es de planta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando son ítems que viene destinado al programa, cuándo sobra normalmente los recursos deben devolverse, ahora la Dirección de Control podría responder respecto si se tiene la facultad de dirigir recursos que no son netamente municipales que son extrapresupuestarios, entonces la pregunta es esa: ¿se puede dirigir esos recursos a otro tipo de gastos?, ojalá se pueda responder ahora para poder aprobar, porque si no tendría que quedar en comisión.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que son ajustes contables dentro de lo que son los recursos de estos programas, entonces no, no es que se gaste en otros ítems.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que son recursos que están destinados de acuerdo al programa, al pago de remuneraciones, nos dice el programa que para planta o contra, entonces se toma remuneraciones y lo que se hace es pasar de planta a contrata o de contrata a planta, por la razón de que con la ley de alivio pasó gente que estaba contrata para empezar a la planta, siempre se está pagando dentro del mismo ítem remuneraciones, y se pasa al concejo porque se pasa del 21 1 al 21 2, pero es para pagar remuneraciones y en los convenio no se dice que solamente para pagar las contratas o para pagar honorarios, sino que para pagar remuneración.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que pasa de una cuenta a otra cuenta para hacer el ajuste.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que el movimiento está dentro del mismo programa, para pagar remuneraciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la duda que tiene es que como son programas extrapresupuestarios, dentro del programa están los ítems clasificadores, hay

SECRETARÍA MUNICIPAL

montos que están destinadas y dentro del programa no tiene plata para contratar ni planta, solamente para honorarios.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que hay algunos que se van a pasar del 21 al 22, del 22 al 21, es un ajuste interno, es porque probablemente faltaba recursos por la ley de alivio para los que son de plana que quedaron ahora, y se le está sacando a contrata donde había más recursos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que eso está claro en el tema, lo que pasa es que queda la duda y para eso hay que pedir el convenio para ver como viene las platas, entonces hay que poder el convenio de cada uno de los programas, programas equidad rural, programa de acompañamiento para adulto mayor, para conocer exactamente cómo vienen las platas destinadas, porque si el convenio dice que vienen la plata destinadas a contrata y si se puede traspasar planta, bien, pero entiende que estos programas viene para honorarios. Por lo que solicita el convenio de los programas.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que estos convenios pasaron originalmente al concejo, cuando se paso fue a la cuenta 21 2.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que puede enviar los documentos de nuevo, pero todos estos ya fueron pasados, ahora con esta modificación se necesita para poder pagar los sueldos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no tiene problema en aprobar, pero que le envíen los convenios.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que para la tranquilidad de los señores concejales puede enviar la modificación donde se incorporaron los recursos inicialmente que eso ya pasó al Concejo y ya está decretado, entonces puede enviar la modificación y el decreto, ahí adjunta esa modificación está el convenio cuando se incorporaron los recursos al Concejo, recordar que los convenios pasan por un lado la autorización de celebrar el convenio, y por otro lado la incorporación de los recursos al presupuesto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que, si se está trabajando con plantas y contrata en los programas, los funcionarios siguen trabajando no debería sobrar plata en los programas debieran estar calzadas las platas, pero si están las platas calzadas para los meses que corresponde. Señala al director de salud ver las hojas de los convenios donde está el presupuesto que ingresa.

El señor Alcalde, consulta cuantos es el monto.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que monto es M\$ 16.554.- suma las modificaciones de cada uno de los programas.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Remuneraciones Personal de Planta y Contrata. Por un monto total de M\$ 16.554.-**

7b) Solicitud de Incorporación de Tres Espacios Públicos Adicionales para Propaganda Electoral Elecciones 2024. (Calidad)

El señor Alcalde, señala que lo va a retirar de la tabla, principalmente porque están quedando tan pocos días para la propaganda electoral, y en llegar al Servel no se va a alcanzar, para la próxima elección se van a incorporar.

7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Junta de Vecinos Villa Peumayen	Mejorar nuestro espacio social	150	\$697.000.-	Adquisición de sillas tapizadas

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Villa Peumayen, proyecto denominado "Mejorar nuestro espacio social", para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de sillas tapizadas, Por un monto de \$697.000.- (seis cientos noventa y siete mil pesos).**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf	Implementación Sede	54	\$300.000.-	Adquisición de cocina y kit completo.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta cual es el sector de la Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf.

El señor Alcalde, comenta que es del sector de Niágara, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf, proyecto denominado "Implementación Sede", para 54 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de cocina y kit completo. Por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos).**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf	Implementación Sede	54	\$500.000.-	Adquisición de mallas y polines para cercar sitio sede social

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf, proyecto denominado "Implementación Sede", para 54 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mallas y polines para cercar sitio sede social. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas	Apoyo a Deportistas Destacados de Básquetbol Paralímpico, Fútbol Femenino y Karate	150	\$1.000.000.-	

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado "Apoyo a Deportistas Destacados de Básquetbol Paralímpico, Fútbol Femenino y Karate", para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Compra de insumos deportivos. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

(Siendo las 11:28 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El señor Alcalde, señala que hay dos subvenciones que quiere pasar.

7d) Autorización Cambio Destino Recursos Subvención Municipal 2023 Corporación de Deportes. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

07 de diciembre del 2023

Junto con saludar cordialmente a usted, envío planilla de solicitud de cambio destino de Subvención Municipal Extraordinaria 2023 correspondiente a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Decreto / Fecha	Proyecto	Original	Modificación
<p>“Corporación Municipal de Deportes de padre las Casas”</p> <p>D.A. 46 de fecha 18 de Enero de 2023.</p>	<p>“Plan estratégico Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas. Periodo Enero - Diciembre año 2023”</p>	<p>Monto: \$180.000.000</p>	<p>Antecedentes: Oficio n° 001 de fecha 06/12/2023 de la Corporación Municipal de Deportes de padre las Casas.</p> <p>Original: Remuneraciones, servicios de apoyo a la gestión general. Servicios de apoyo específico a la ejecución de actividades y eventos. Servicios de apoyo al deporte comunal, organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, gastos administración, eventos varios.</p> <p>Modificación: Reasignación de fondos para pago de Transacción Judicial Causa “Indemnización de perjuicios por enfermedad profesional” por un monto de M\$ 5.000.- presupuesto año 2023.</p>

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, saluda a los presentes, comenta que es una reasignación de fondos del ítem de remuneraciones, ya que el funcionario V.P. ya lleva casi 5 meses con licencia médica. Él salió con una licencia médica en primera instancia que era por presión arterial, pero después llegó una licencia del ISL, donde él establecía una enfermedad laboral, se intervino la corporación, vino el ISL y determinó que era una enfermedad común de acuerdo a todos los antecedentes que ellos recabaron, finalmente en las audiencias que se tuvieron con el juzgado letra también la jueza en algún momento cedió en base a los antecedentes presentados, ella dijo que aquí no había nada y que lo que aparentemente parecía era que había un funcionario que quería irse, digamos, y que quería ser indemnizado, entonces ahí se empezó a negociar un acuerdo, donde el pedía \$10.000.000.- de indemnización, se le ofrecieron \$5.000.000.-, en la segunda audiencia el no aceptó porque pedía algo más, pero finalmente se estableció que había una cantidad de vacaciones pendientes que se les podía también pagar, por lo que se le ofreció un millón más y el aceptó, el millón sería con presupuesto 2024 y los 5 millones serían los que se tiene hoy día en la cuenta de remuneraciones por las licencias, donde no se contrató a nadie para remplazarlo y se asumió el trabajo los funcionarios que están en la Corporación hoy día.

El señor Alcalde, señala que a verdad cuando alguien no quiere estar, no hay nada que hacer.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lo sano para todos, para los profesionales, para para la sanidad propia de la persona, no va a entrar en más detalles teniendo el argumento, pero va a aprobar la materia.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de transacción extrajudicial.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario: PROYECTO: Plan Estratégico Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas, Periodo Enero – Diciembre Año 2023. ORIGINAL: Monto: \$180.000.000.- MODIFICACIÓN: Antecedentes: Oficio N° 001, de fecha 06.12.2023 de la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas. Original: Remuneraciones, servicios de apoyo a la gestión general. Servicios de apoyo específico a la ejecución de actividades y eventos. Servicios de apoyo al deporte comunal, organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, gastos, administración, eventos varios. Modificación: Reasignación de fondos para pago de transacción judicial causa "Indemnización de perjuicios por enfermedad profesional", por un monto de M\$5.000.- presupuesto año 2023.**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

(La votación del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, no se produce por un error de conexión)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que en estricto rigor es el cambio de destino de unos recursos de la subvención, dado que la corporación es un ente autónomo, por lo tanto, las decisiones que toma también son independientes, a las que habitualmente el concejo conoce cuándo aprueba las transacciones, para la claridad del acta lo señala.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que puede entender eso, pero resulta que los recursos los entrega el concejo y se tiene derecho a ver los recursos que entregan y se aprueban como concejales a pedirle la rendición de cuentas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, ellos cumplen el proyecto que es aprobado por el concejo y lo que se acaba de autorizar es el cambio de destino de los recursos.

El señor Alcalde, señala que queda un cambio de subvención más.

La materia se agrega a la tabla como punto 7i) Autorización Cambio Destino Recursos Subvención Municipal 2023 Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfen (Dideco)

7i) Autorización Cambio Destino Recursos Subvención Municipal 2023 Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfen (Dideco) (se agrega en sesión)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°375 / 2023
11 de diciembre del 2023

Junto con saludar cordialmente a usted, envío planilla de solicitud de cambio destino de Subvención Municipal Extraordinaria 2023 correspondiente al Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfen, para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Decreto / Fecha	Proyecto	Original	Modificación
"Grupo Adulto	"Leufu Coyam,	Monto:	Antecedentes:

SECRETARÍA MUNICIPAL

<p><i>Mayor Coyam Puculfen"</i></p> <p><i>D.A. 2838 de fecha 22 de Noviembre de 2023</i></p>	<p><i>apoyando a los adultos Mayores"</i></p>	<p><i>\$500.000.-</i></p>	<p><i>Carta de solicitud de la organización de fecha 11/12/2023.</i></p> <p><i>Original:</i> <i>Apoyo en alimentación viaje a Mehuin.</i></p> <p><i>Modificación:</i></p> <p><i>Reasignación de fondos para ejecución de actividad recreativa (almuerzo), en la ciudad de Temuco.</i></p>
--	---	---------------------------	---

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: se aprobó modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfen, de acuerdo al siguiente detalle informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario: PROYECTO: Leufu Coyam apoyando a los adultos mayores. ORIGINAL: Monto: \$500.000.- MODIFICACIÓN: Antecedentes: Carta de solicitud de la organización, de fecha 11.12.2023. Original: Apoyo en alimentación viaje a Mehuin. Modificación: Reasignación de fondos para ejecución de actividad recreativa (almuerzo) en la ciudad de Temuco.**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

(La votación del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, no se produce por un error de conexión)

7e) Solicitud de Otorgamiento de 04 Patentes de Alcoholes de Contribuyentes Juan Gatica Carrillo (1); y, Carlos Salas Alarcón (3). (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ORD: N° 99 / 2023

Padre Las Casas, 06 de diciembre del 2023

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patentes, de los siguientes contribuyentes:

Contribuyentes	Rut	Dirección	Motivo
<i>Juan Miguel Gatica Carrillo</i>	<i>12.709.214-1</i>	<i>Mac Iver N°1160, Padre Las Casas.</i>	<i>Otorgamiento de Patente "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación letra H1</i>
<i>Carlos Omer Salas Alarcón</i>	<i>15.260.647-8</i>	<i>Sanquilco Hijuela 18, Padre Las Casas</i>	<i>Otorgamiento de Patente "Restaurant Diurno" Clasificación letra C1</i>

SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Carlos Omer Salas Alarcón</i>	<i>15.260.647-8</i>	<i>Sanquilco Hijueta 18, Padre Las Casas</i>	<i>Otorgamiento de Patente "Restaurant Nocturno" Clasificación letra C2</i>
<i>Carlos Omer Salas Alarcón</i>	<i>15.260.647-8</i>	<i>Sanquilco Hijueta 18, Padre Las Casas</i>	<i>Otorgamiento de Patente "Elaboración de Cerveza" Clasificación letra J1</i>

Información Relevante que se adjunta al expediente:

- 1. Informes de Carabineros.*
- 2. Informes de Seguridad Pública.*
- 3. Opinión Comunidad Indígena Jose Manuel Millapan I y II.*
- 4. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- 5. Autorizaciones Sanitarias, emitidos por la Secretaría Ministerial de Salud.*

Cabe señalar que, los usuarios individualizados precedentemente cumplen con las exigencias legales para el otorgamiento de Patentes de Alcoholes, se adjunta fotocopia de la documentación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar la patente, pero a una persona se le está entregando tres patentes en un puro lugar.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que de acuerdo a la ley de alcoholes tiene que tener un patente restaurante para diurno, otro para al nocturno y además solicita otorgamiento elaboración de cerveza artesanal, por lo tanto, son tres rubros distintos clasificados de acuerdo a la ley de alcoholes y se tiene que aprobar de esa manera, pero es una sola para el funcionamiento de un solo local.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes a los siguientes contribuyentes: Contribuyente: Juan Miguel Gatica. Rut: 12.709.214-1. Dirección: Mac Iver N° 1160 – Padre Las Casas. Patente: "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación Letra H1. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijueta 18 – Padre Las Casas. Patente: "Restaurant Diurno" Clasificación Letra C1. Patentes: "Restaurant Diurno" Clasificación Letra C1. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijueta 18 – Padre Las Casas. Patente: "Restaurant Nocturno" Clasificación Letra C2. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijueta 18 – Padre Las Casas. Patente: "Elaboración de Cerveza" Clasificación Letra J1.**

7f) Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Kallfu – Huenu N° 901 a Junta de Vecinos Brisas del Valle II. (Administración)

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°8 / 2023
07 de diciembre del 2023

MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO TERRENO UBICADO EN KALLFU-HUENU N°901, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la

SECRETARÍA MUNICIPAL

factibilidad de entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL VALLE II**, el terreno ubicado en **Kallfu-Huenu N°901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3)**, de la comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según título de dominio es de 1017,48 m² comuna de Padre Las Casas.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO

Inmueble destinado a **EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**, ubicado en calle **Kallfu Huenu N°901**, de la comuna de Padre Las Casas, de una **superficie de 1017,48 metros cuadrados**, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al **Certificado Especial Número 48** de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes:

NORTE: en sesenta coma treinta m. con área verde cuatro; **SUR:** en cuarenta coma noventa y siete m. con Pasaje nuevo diecinueve, hoy Pasaje Valle Nevado y doce coma veinte m. con Lote Seis -Manzana F;

ORIENTE: en treinta y uno coma treinta y ocho m. con otros propietarios;

PONIENTE: en dos coma y dos m. con calle Nueva Seis, hoy calle Kallfu Huenu;

SURPONIENTE: en cuatro coma cero cero m. con calle Nueva seis, hoy calle Kallfu Huenu.

La presente inscripción se practica conforme a **Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°06** emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. **Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-479**, de la comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, a fojas **3649 Número 2311 del Registro de Propiedad del año 2023**, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."

Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N° 18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común."

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 01 de Septiembre de 2023, por la presidente de la **Junta de Vecinos Brisas de Valle II**, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en calle Kallfu Huenu N° 901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), comuna de Padre Las Casas, el Memorandum N° 127/2023, emitido por la Directora Calidad y Gestión de Servicios (S), de fecha 08 de septiembre de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud, el Memorandum No 61/2023, emitido Administrador Municipal (S), de fecha 02 de noviembre de 2023 que otorga pertinencia a la solicitud, el Memorandum N° 153/2023, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 09 de noviembre de 2023, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente y el Informe Jurídico de fecha 28 de noviembre del 2023, remitido a

SECRETARÍA MUNICIPAL

través de memorándum N°369 de fecha 30 de noviembre de 2023 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

IV.- CONCLUSIÓN

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley No 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en calle **Kallfu Huenu N° 901**, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), de la Comuna de Padre Las Casas, de una **superficie de 1017,48 m2**, comuna de Padre Las Casas, a la **"Junta de Vecinos Brisas del Valle II"** por el **plazo de 20 años, renovables**, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio. Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita al Alcalde que cada vez que se apruebe un comodato de un espacio municipal o público se derive la solicitud o se incorpore al listado que tiene que tener Serviu para que se postule a los proyectos DS27.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años renovables, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle II**, terreno ubicado en Kallfu-Huenu N° 901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), de la Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según Título de Dominio es de 1017,48 m2 de la Comuna de Padre Las Casas. **INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO** Inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Kallfu - Huenu N° 901, de la Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1017,48 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial Número 48, de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes: **NORTE:** en sesenta coma treinta m. con área verde cuatro; **SUR:** en cuarenta coma noventa y siete m. con Pasaje Nuevo Diecinueve, hoy Pasaje Valle Nevado y doce coma veinte m. con Lote Seis -Manzana F; **ORIENTE:** en treinta y uno coma treinta y ocho m. con otros propietarios; **PONIENTE:** en dos coma y dos m. con calle Nueva Seis, hoy calle Kallfu Huenu; **SURPONIENTE:** en cuatro coma cero cero m. con calle Nueva Seis, hoy Calle Kallfu Huenu. La presente inscripción se practica conforme a Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 06. emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-479, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3649 Número 2311 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Se informa que consta en los antecedentes recabados a este respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 01 de septiembre de 2023, por la presidente de la Junta de Vecinos Brisas de Valle II, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en Calle Kallfu Huenu N° 901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), Comuna de Padre Las Casas; Memorándum N° 127/2023, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios (s), de fecha 08 de septiembre de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud; Memorándum N° 61/2023, emitido Administrador Municipal (s), de fecha 02 de noviembre de 2023, que otorga pertinencia a la solicitud; Memorándum N° 153/2023, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 09 de noviembre de 2023, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente; y, Informe Jurídico, de fecha 28 de noviembre del 2023, remitido a través de memorándum N° 369, de fecha 30 de noviembre de 2023 a la Dirección de

SECRETARÍA MUNICIPAL

Calidad y Gestión de Servicios. Asimismo, se indica que de acuerdo a los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a la entrega en comodato del inmueble antes citado.

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

7g) Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Calle Las Peñas N° 550 a Junta de Vecinos Villa Hermosa. (Administración)

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°9 / 2023
07 de diciembre del 2023

MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO TERRENO DE SUPERFICIO DE 239,14 M2, UBICADO EN CALLE LAS PEÑAS N°550 A LA JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA

*Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA**, el terreno ubicado en calle **Las Peñas N°550**, Villa Hermosa, comuna de Padre La Casas, de una cabida total de 811,10 metros cuadrados, de los cuales 533.34 m² de superficie entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa.*

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO

Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 811,10 metros cuadrados, ubicado en calle Las Peñas N° 550, comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Permiso de Modificación N° 06 de fecha 10.05.2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes:

NORTE: : en 21,96 m. y en 11,51 en línea quebrada con Área Verde;

SUR: en 49,49 m. y en 7,57 en curva con calle Las Peñas;

PONIENTE: en 8,19 m. con lote 01, 7, 20 m. con Lote 02, 7, 20 m. con Lote 03, 7,20 m. con Lote 04, 7,20 m. con Lote 05, 7,20 m. con Lote 06, 7,20 m. Lote 07, 7,20 m. con Lote 08 y 2,25 m. con Lote 09 en una misma línea.-

*La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial N° 94 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de julio de 2011, y Acta de Recepción Definitiva de Urbanización No 04, otorgada por la Municipalidad de Padre Las Casas, departamento de Obras Municipales y Urbanismo, con fecha 24 de Agosto del año 2010. **Rol Avalúo N° 3406-059**, de la Comuna de Padre Las Casas.*

*El referido inmueble fue inscrito a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, a fojas **5917 Número 5632**, del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.*

II. LOTES (A-4 Y A-3) QUE PRETENDEN SER ENTREGADOS A LA JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA.

De acuerdo al informe elaborado en su oportunidad por el Arquitecto Francisco Vives Brun, los deslindes particulares son los siguientes:

LOTES (A-3)

NORTE: en 25m. con sitio A-2

SUR: en 18.45m. con sitio A-4

ORIENTE: en 12,49m. con calle las Peñas

SECRETARÍA MUNICIPAL

PONIENTE: en 11m. con otros propietarios

Superficie: 239.14m²

LOTE (A-4)

NORTE: en 18.45m. con sitio A-3

SUR: en 20m. con otros propietarios

ORIENTE: en 37m. con calle las Peñas

Superficie: 294.20m²

III.- COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA

Que, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-4), específicamente la superficie entregada de 294.20 M², aprobado por Decreto Alcaldicio N°3058 de fecha 29 de agosto de 2013.

IV.- COMODATO AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS

Que, de igual manera, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Agrupación Adulto Mayor Ictus, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-3), comuna de Padre Las Casas, específicamente la superficie entregada de 239.14 M², aprobado por Decreto Alcaldicio N°3113 de fecha 02 de septiembre de 2013.

V.- ACUERDO DE VOLUNTADES

Que, con fecha 13 de Abril de 2023, la "JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA" y la "AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS", suscribieron Acuerdo de Voluntades, en virtud del cual la "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS" renuncia al contrato de comodato antes señalado, acordando que la "JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA", se compromete en facilitar los espacios del actual o futura sede social para que la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS, quien podrá realizar sus reuniones y/o actividades el segundo y cuarto martes de cada mes desde las 13:00 a 19:00 horas, y excepcionalmente de acuerdo a sus necesidades y la disponibilidad del recinto, como asimismo se compromete la "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS", a pagar un monto mensual de \$3.000.- (tres mil pesos) por concepto de gastos de luz y agua.

VI.- TÉRMINO CONTRATO DE COMODATO "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS"

Que, en razón del Acuerdo de Voluntades, suscrito con fecha 13 de abril de 2023, por ambas organizaciones, la Dirección Jurídica procedió a dar término al Contrato de Comodato, suscrito en su oportunidad con fecha 19 de agosto de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3058 de fecha 29.08.2013 entre MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS", mediante Decreto Alcaldico N° 936 de fecha 04 de mayo del 2023.

VII.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala que "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 24 de mayo de 2023, por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Hermosa en la cual solicita la entrega en comodato el terreno ubicado en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa, comuna de Padre Las Casas, para fines Sociales y el Informe Jurídico de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido a través de memorándum N°337 de fecha 13 de noviembre de 2023 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

VIII.- CONCLUSIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Finalmente, cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, **no existiría inconveniente legal** para que el Municipio proceda a entregar en comodato parte del Equipamiento Comunitario, ubicado en **calle Las Peñas N° 550, Villa Hermosa, de la comuna de Padre Las Casas, la superficie de 239,14 m², a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, quedando con una superficie total de 533,34 m², por el plazo de 25 años, a contar de la fecha de suscripción del Contrato de Comodato cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.***

Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante reconocer la voluntad que tienen ambas organizaciones de poder generar un solo proyecto, hace tiempo visitó el lugar donde había un pastizal envuelto en pandereta, así que hace el reconocimiento a ambas organizaciones de ponerse de acuerdo para lograr un solo fin.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 25 (veinticinco) años, a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, terreno ubicado en Calle Las Peñas N° 550, Villa Hermosa de la Comuna de Padre Las Casas, de una cabida total de 811,10 metros cuadrados, de los cuales 533.34 m² de superficie entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa. I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO:** Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 811,10 metros cuadrados, ubicado en calle Las Peñas N° 550 de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Permiso de Modificación N° 06, de fecha 10.05.2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes: NORTE: en 21,96 m. y en 11,51 en línea quebrada con Área Verde; SUR: en 49,49 m. y en 7,57 en curva con calle Las Peñas; PONIENTE: en 8,19 m. con Lote 01, 7, 20 m. con Lote 02, 7, 20 m. con Lote 03, 7,20 m. con Lote 04, 7,20 m. con Lote 05, 7,20 m. con Lote 06, 7,20 m. Lote 07, 7,20 m. con Lote 08 y 2,25 m. con Lote 09 en una misma línea. La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial N° 94, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de julio de 2011, y Acta de Recepción Definitiva de Urbanización N° 04, otorgada por la Municipalidad de Padre Las Casas, Departamento de Obras Municipales y Urbanismo, con fecha 24 de Agosto del año 2010. Rol Avalúo N° 3406-059, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 5917 Número 5632, del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- LOTES (A-4 Y A-3) QUE PRETENDEN SER ENTREGADOS A LA JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA. De acuerdo al informe elaborado en su oportunidad por el Arquitecto Francisco Vives Brun, los deslindes particulares son los siguientes: LOTES (A-3): NORTE: en 25m. con sitio A-2; SUR: en 18.45m. con sitio A-4; ORIENTE: en 12,49m. con calle las Peñas; PONIENTE: en 11m. con otros propietarios. Superficie: 239.14m² LOTE (A-4): NORTE: en 18.45m. con sitio A-3; SUR: en 20m. con otros propietarios; ORIENTE: en 37m. con calle las Peñas. Superficie: 294.20m² III.- COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA Que, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-4), específicamente la superficie entregada de 294.20 M², aprobado por Decreto Alcaldicio N°3058 de fecha 29 de agosto de 2013. IV.- COMODATO AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS Que, de igual manera, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Agrupación Adulto Mayor Ictus, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-3), comuna de Padre Las Casas, específicamente la superficie entregada de 239.14 M², aprobado por Decreto

SECRETARÍA MUNICIPAL

Alcaldicio N°3113 de fecha 02 de septiembre de 2013. V.- ACUERDO DE VOLUNTADES Que, con fecha 13 de Abril de 2023, la "JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA" y la "AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS", suscribieron Acuerdo de Voluntades, en virtud del cual la "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS" renuncia al contrato de comodato antes señalado, acordando que la "JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA", se compromete en facilitar los espacios del actual o futura sede social para que la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS, quien podrá realizar sus reuniones y/o actividades el segundo y cuarto martes de cada mes desde las 13:00 a 19:00 horas, y excepcionalmente de acuerdo a sus necesidades y la disponibilidad del recinto, como asimismo se compromete la "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS", a pagar un monto mensual de \$3.000.- (tres mil pesos) por concepto de gastos de luz y agua. VI.- TÉRMINO CONTRATO DE COMODATO "AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS" Que, en razón del Acuerdo de Voluntades, suscrito con fecha 13 de abril de 2023, por ambas organizaciones, la Dirección Jurídica procedió a dar término al Contrato de Comodato, suscrito en su oportunidad con fecha 19 de agosto de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3058 de fecha 29.08.2013 entre MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS", mediante Decreto Alcaldico N° 936 de fecha 04 de mayo del 2023. Asimismo, se informa que consta en los antecedentes recabados a este respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 24 de mayo de 2023, por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Hermosa en la cual solicita la entrega en comodato el terreno ubicado en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa, comuna de Padre Las Casas, para fines Sociales; y, Informe Jurídico de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido a través de memorándum N°337 de fecha 13 de noviembre de 2023 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios. Se indica que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato parte del Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Las Peñas N° 550, Villa Hermosa, de la Comuna de Padre Las Casas, la superficie de 239,14 m2, a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, quedando con una superficie total de 533,34 m2, por el plazo de 25 años, a contar de la fecha de suscripción del Contrato de Comodato.

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

7h) Autorización para Entregar en Comodato Inmueble Ubicado en Av. Martín Alonqueo N° 635 a Junta de Vecinos Villa Mosert. (Administración)

La Sra. Carolina Venegas Abogada de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°10 / 2023
07 de diciembre del 2023

MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO TERRENO E INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MARTIN ALONQUEO N°635, DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA MOSERT

*Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS VILLA MOSERT**, el terreno e inmueble ubicado en **Avenida Martín Alonqueo N°635**, comuna de Padre La Casas*

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO

Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 1.191,68 metros cuadrados, ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635 de la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al certificado de recepción de urbanización N° 01/99 de fecha 27 de mayo del año 1999, y plano con aprobación Municipal N° 05 de fecha 03 de mayo de 1999, otorgado por la Dirección de Obras de este municipio, siendo los siguientes:

SECRETARÍA MUNICIPAL

NORTE: en 69,00 m con Avda. Conunhuenu, hoy Avda. Martin Alonqueo;

SUR: en 47,50 m con Pasaje Repocura y en una misma línea en 22,00 m con sitio 5 de la manzana H;

ORIENTE: en 25,60 m con calle Metrenco;

PONIENTE: en 7,70 m con área de protección Canal. Propiedad Rol N° 3801-001 de la comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, a fojas **3027 Número 2906 del Registro de Propiedad del año 2016**, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

Se adjunta documento electrónico emitido por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con fecha 07 de junio de 2023, como copia fiel e íntegra de la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO de FS 3027 N°2906 del registro de propiedad del año 2016**, la que se encuentra vigente.

Existe prohibición de gravar, enajenar y celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, por un plazo de diez años, en favor de **SERVIU**, inscrita a fojas 342 N°949 del registro de propiedad del segundo conservador de bienes raíces de Temuco del año 2022.

La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la Entidad Patrocinante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 del DS N°27 (V. y U.) de 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución Exenta número 330 de fecha 20.02.2020 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y; la Resolución 153 de fecha 12.02.21 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, aprueba nómina complementaria de organizaciones seleccionadas, correspondiente al Proceso de Postulación del llamado en condiciones especiales donde la **Junta De Vecinos Villa Mosert, R.U.T. N° 65.104.929-6 es beneficiaria con la adjudicación de recursos para el proyecto denominado "Construcción Sede Villa Mosert"** el cual considera dar solución a equipamientos comunitarios y espacios públicos insertos en la comuna de Padre Las Casas.

III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos:

1. Artículo 1 inciso 2 que establece: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

2. Artículo 5 expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales, letra c, Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

3. Artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común."

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 27 de abril de 2023, por la directiva de la Junta de Vecinos Villa Mosert R.U.T. N°

SECRETARÍA MUNICIPAL

65.104.929-6, personalidad jurídica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación N° 119494, en la cual solicita, sobre terreno ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, dejar sin efecto comodato suscrito con fecha 01 de julio de 2009, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento, ampliación y entorno vivienda Villa Mosert, contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 01541 de fecha 01 de julio de 2009, y a su vez solicita entrega en comodato del mencionado terreno, que ahora alberga Centro Comunitario, a la mencionada Junta de Vecinos.

El Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 18 de mayo de 2023, que pone término a contrato de comodato entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento Ampliación y Entorno Vivienda Villa Mosert, de fecha 01 de julio de 2009 y deja sin efecto el D.A. N° 01541 de fecha 01.07.09, que aprueba dicha contratación, respecto del inmueble municipal destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, comuna de Padre Las Casas. Que, dicho Decreto fue notificado, a través de la gestión de oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a presidente Comité, el día 19 de mayo de 2023.

La autorización emitida por SERVIU, a través de ORD. N° 2597, de fecha 20 de julio de 2023, complementado por ORD. N°3882, de fecha 13 de octubre de 2023, que además proporciona minuta de comodato por escritura pública aprobada por el departamento jurídico de dicho servicio.

Finalmente, se acompaña Minuta de Contrato de Comodato aprobada y autorizada por el Serviu Región de la Araucanía, autorización que consta el artículo SÉPTIMO, del Contrato de Comodato, que se acompaña a esta solicitud.

IV.- SOBRE PAGO DE SERVICIOS GENERALES

Se deja constancia que en la actualidad la Junta de Vecinos Villa Mosert mantiene un convenio de pago con la empresa Aguas Araucanias, por la suma de \$ 144.350.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos), abonando la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) y el saldo en 8 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 5.544.- (cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), culminando en el mes de enero de 2024.

Respecto del consumo del servicio eléctrico con la empresa Frontel, existe una deuda total de \$ 251.800.- (doscientos cincuenta y mi ochocientos pesos) de los cuales la Junta de Vecinos a cancelado \$ 156.100.- (ciento cincuenta y seis mil cien pesos) y quedando pendiente de pago la suma total de \$ 95.700.- (noventa y cinco mil setecientos), monto que será cancelado por la Junta de Vecinos.

Que, el comodatario deberá cada mes, presentar al Departamento de Calidad Municipal las boletas de pago del convenio pactado, como asimismo las del consumo diario al día, de los gastos básicos. De lo contrario, el incumplimiento a esta cláusula, faculta a la Municipalidad de Padre las Casas, a poner termino inmediato y anticipado del contrato de comodato.

V.- CONCLUSIÓN

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley No 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en **Avenida Martín Alonqueo N° 635**, de la Comuna de Padre Las Casas, a la **"JUNTA DE VECINOS VILLA MOSERT"**, por un **plazo de 20 años**, a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba y saluda cordialmente a la Sra. Rosario Ávila que es parte de la directiva y a don Julián Aedo, comenta que esto les va a permitir postular a todos los proyectos que ellos requieran.

(Siendo las 11:51 horas se reincorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda también a la directiva que hoy día acompaña y felicita el trabajo realizado por parte de la directiva de la organización.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años, a la Junta de Vecinos Villa Mosert, el terreno e inmueble ubicado en Avenida Martin Alonqueo N°635, comuna de Padre La Casas. I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO** Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 1.191,68 metros cuadrados, ubicado en Avenida Martin Alonqueo N° 635 de la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al certificado de recepción de urbanización N° 01/99 de fecha 27 de mayo del año 1999, y plano con aprobación Municipal N° 05 de fecha 03 de mayo de 1999, otorgado por la Dirección de Obras de este municipio, siendo los siguientes: NORTE: en 69,00 m con Avda. Conunhuenu, hoy Avda. Martin Alonqueo; SUR: en 47,50 m con Pasaje Repocura y en una misma línea en 22,00 m con sitio 5 de la manzana H; ORIENTE: en 25,60 m con calle Metrenco; PONIENTE: en 7,70 m con área de protección Canal. Propiedad Rol N° 3801-001 de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 3027 Número 2906 del Registro de Propiedad del año 2016, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Documento electrónico emitido por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con fecha 07 de junio de 2023, como copia fiel e íntegra de la INSCRIPCIÓN DE DOMINIO de FS 3027 N°2906 del registro de propiedad del año 2016, la que se encuentra vigente. Existe prohibición de gravar, enajenar y celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, por un plazo de diez años, en favor de SERVIU, inscrita a fojas 342 N°949 del registro de propiedad del segundo conservador de bienes raíces de Temuco del año 2022. La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la Entidad Patrocinante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 del DS N°27 (V. y U.) de 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución Exenta número 330 de fecha 20.02.2020 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y; la Resolución 153 de fecha 12.02.21 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, aprueba nómina complementaria de organizaciones seleccionadas, correspondiente al Proceso de Postulación del llamado en condiciones especiales donde la Junta De Vecinos Villa Mosert, R.U.T. N° 65.104.929-6 es beneficiaria con la adjudicación de recursos para el proyecto denominado "Construcción Sede Villa Mosert" el cual considera dar solución a equipamientos comunitarios y espacios públicos insertos en la comuna de Padre Las Casas. Se indica que consta en los antecedentes recabados al respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 27 de abril de 2023, por la directiva de la Junta de Vecinos Villa Mosert R.U.T. N° 65.104.929-6, personalidad jurídica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación N° 119494, en la cual solicita, sobre terreno ubicado en Avenida Martin Alonqueo N° 635, dejar sin efecto comodato suscrito con fecha 01 de julio de 2009, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento, ampliación y entorno vivienda Villa Mosert, contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N 01541 de fecha 01 de julio de 2009, y a

SECRETARÍA MUNICIPAL

su vez solicita entrega en comodato del mencionado terreno, que ahora alberga Centro Comunitario, a la mencionada Junta de Vecinos. Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 18 de mayo de 2023, que pone término a contrato de comodato entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento Ampliación y Entorno Vivienda Villa Mosert, de fecha 01 de julio de 2009 y deja sin efecto el D.A. N° 01541 de fecha 01.07.09, que aprueba dicha contratación, respecto del inmueble municipal destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, comuna de Padre Las Casas. Que, dicho Decreto fue notificado, a través de la gestión de oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a presidente Comité, el día 19 de mayo de 2023. La autorización emitida por SERVIU, a través de ORD. N° 2597, de fecha 20 de julio de 2023, complementado por ORD. N°3882, de fecha 13 de octubre de 2023, que además proporciona minuta de comodato por escritura pública aprobada por el departamento jurídico de dicho servicio. Minuta de Contrato de Comodato aprobada y autorizada por el SERVIU Región de la Araucanía, autorización que consta el artículo SÉPTIMO, del Contrato de Comodato, que se acompaña a esta solicitud. III.- **SOBRE PAGO DE SERVICIOS GENERALES** Se deja constancia que en la actualidad la Junta de Vecinos Villa Mosert mantiene un convenio de pago con la empresa Aguas Araucanias, por la suma de \$ 144.350.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos), abonando la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) y el saldo en 8 cuotas mensuales y sucesivas de \$5.544.- (cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), culminando en el mes de enero de 2024. Respecto del consumo del servicio eléctrico con la empresa Frontel, existe una deuda total de \$ 251.800.- (doscientos cincuenta y mi ochocientos pesos) de los cuales la Junta de Vecinos a cancelado \$ 156.100.- (ciento cincuenta y seis mil cien pesos) y quedando pendiente de pago la suma total de \$ 95.700.- (noventa y cinco mil setecientos), monto que será cancelado por la Junta de Vecinos. El comodatario deberá cada mes, presentar al Departamento de Calidad Municipal las boletas de pago del convenio pactado, como asimismo las del consumo diario al día, de los gastos básicos. De lo contrario, el incumplimiento a esta cláusula, faculta a la Municipalidad de Padre las Casas, a poner termino inmediato y anticipado del contrato de comodato. Se informa que de acuerdo a los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, de la Comuna de Padre Las Casas, a la "JUNTA DE VECINOS VILLA MOSERT", por un plazo de 20 años, a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato.

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay un punto que se agregará por parte del administrador.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que le preocupa que no se incorporó en la tabla la comisión que se realizó que tiene relación con la Junta de Vecinos Las Colinas, para que se pueda tomar en consideración.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que para que los informes de las comisiones que presiden los concejales, sean incorporados a la tabla la secretaria de concejales necesita el visto bueno de los concejales, se verifica siempre antes de comenzar el concejo, y hasta hoy día no se tenía aun la visación del presidente de la comisión respectiva y por eso la materia no se agregó en la sesión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que hay temas que el alcalde tiene que evaluar también para el próximo año.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Juan Nahuepi, señala que la próxima semana se pasará a la tabla.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que la administración solicita dado que ya se terminó la tabla del concejo, incorporar un último punto, por una cosa absolutamente técnica y menor, pero que es indispensable hacerlo, se necesita la autorización del Concejo para corregir o más bien complementar un acuerdo del Concejo en que se autorizó la contratación del servicio de comunicaciones para la dependencia educativa y administrativas del Departamento de Educación Municipal, que ya pasó por este Concejo, ya fue aprobada por el Concejo, pero por un tema técnico no se incluyó el concepto de que la autorización tenía que ver con el plazo superior a la administración y también por el monto de la contratación. definitiva, se pasa las dos causales, no solo por el hecho de que superara el plazo de la administración y se omitió solicitar la autorización por esa causa y al momento de aprobar la contratación lo que debiera ocurrir es que se invoquen las dos causales. En definitiva, se está solicitando la autorización del Concejo para Complementar la autorización que ya se entregó incorporando el concepto de que también se autoriza porque la suscripción del contrato involucra un monto superior a las 500 UTM, además de la que ya se había autorizado, que era porque se superaba el periodo de alcaldicio.

El señor Alcalde, consulta si hay voluntad de poder incorporarlo a la tabla.

Los concejales asienten, y se incorpora la materia en la tabla.

7j) Autorización Contrato Superior a 500 UTM del Serv. de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Depto. Educación.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*MINUTA N°3 / 2023
28 de noviembre del 2023*

MAT: Solicita Aprobación de Concejo Municipal por superar las 500UTM para Suscripción de Contrato de Ppta. P. N°101-2023 Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente se informa lo siguiente:

El Departamento de Educación procedió a realizar un llamado a licitación pública para la contratación de "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", según la Propuesta Pública N°101-2023, ID N°2547-24- LQ23.

Que, según consta en Acta de proposición N°101/2023, resultó adjudicado el oferente: "CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.", Rol Único Tributario N°90.299.000-3, por un monto mensual por el Servicio de Telefonía Fija de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos, y por un monto mensual por el Servicio de Internet de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, lo que equivale a un monto mensual de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos, esto, para dotar de Servicios Internet y Telefonía Fija a nuestros 13 Establecimientos Educativos, 18 Jardines Infantiles, y a nuestras Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación, prestaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por

SECRETARÍA MUNICIPAL

hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

Que, mediante Minuta N°2 de fecha 15 de noviembre de 2023, se solicitó al Concejo Municipal la autorización para la suscripción de Contrato, por sobrepasar el periodo alcaldicio, lo cuál fue aprobado según el Ordinario N°586 de fecha 23 de noviembre de 2023, sin embargo, por omisión involuntaria, no se solicitó la autorización para la suscripción de Contrato por involucrar un monto superior a las 500 UTM.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo...", es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.", Rol Único Tributario N°90.299.000-3, para la contratación de "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", según la Propuesta Pública N°101-2023, ID N°2547-24-LQ23, esto por involucrar el contrato un monto superior a las 500 UTM.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 101/2023 ID 2547-24-LQ23: "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA DEPENDENCIAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL DPTO. DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente CÍA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A., Rut. 90.299.000-3, por un monto mensual de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos por el Servicio de Telefonía Fija; y, por un monto mensual de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, por el Servicio de Internet. El monto total mensual es de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos. Esto es para dotar de los Servicios de Internet y Telefonía Fija a 13 Establecimientos Educativos, 18 Jardines Infantiles, Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación. El servicio se prestará hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.**

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

El Concejel Sr. Pedro Vergara, señala que solicitó que durante el transcurso del concejo puedan entregarles información referente a las luminarias en calle Nibaldo de la Población Meza, quien es la empresa y quien va ser el responsable de ordenar el trabajo que quedó ahí, porque lleva así más de 15 días y los vecinos pasan en tablones para llegar a su casa. Señala que menos necesito una explicación referente a eso, porque puede entender mayores iluminarias en calles principales, pero en su sector hay una excelente iluminación, se arregló hace pocos años, y después si encarece el presupuesto municipal en la electricidad hay que colgar ojo con ello, y lo otro que arreglen luego el tema de la calle porque rompieron y después se mandaron a cambiar o me aparecieron más, entonces falta respeto con la gente igual.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que Rodrigo Yáñez iba ir a ver el tema para poder hacer la solicitud al Serviu para que informe.

El señor Alcalde presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación de los Concejales (as), Directores, Funcionarios Municipales y Vecinos que acompañan a través de las redes sociales de la Municipalidad.

Se levanta la sesión a las 11:59 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 89 (12 de diciembre de 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1638. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Equipos Computacionales y Servicios Generales. Por un monto total de M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1639. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Educación, SEP, PIE y Jardines VTF. Por un monto total de M\$ 291.353.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1640. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1641. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Ayudas Sociales. Por un monto total de M\$ 34.150.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1642. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Fondos – Metas Sanitarias, Componente Fijo y Variable. Por un monto total de M\$ 238.828.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1643. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde y Sra. Marcela Esparza, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos y Reasigna Presupuesto – Recuperación de Licencias Medica. Por un monto total de M\$ 216.222.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1644. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Personal de Planta y Contrata. Por un monto total de M\$ 16.554.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1645. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Villa Peumayen, proyecto denominado “Mejorar nuestro espacio social”, para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de sillas tapizadas, Por un monto de \$697.000.- (seiscientos noventa y siete mil pesos). (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1646. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf, proyecto denominado “Implementación Sede”, para 54 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de cocina y kit completo. Por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos). (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1647. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Antonio Paillamán Tripailaf, proyecto denominado “Implementación Sede”, para 54 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mallas y polines para cercar sitio sede social. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos). (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1648. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado “Apoyo a Deportistas Destacados de Básquetbol Paralímpico, Fútbol Femenino y Karate”, para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Compra de insumos deportivos. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos). (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1649. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario: PROYECTO: Plan Estratégico Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas, Periodo Enero – Diciembre Año 2023. ORIGINAL: Monto: \$180.000.000.- MODIFICACIÓN: Antecedentes: Oficio N° 001, de fecha 06.12.2023 de la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas. Original: Remuneraciones, servicios de apoyo a la gestión general. Servicios de apoyo específico a la ejecución de actividades y eventos. Servicios de apoyo al deporte comunal, organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, gastos, administración, eventos varios. Modificación: Reasignación de fondos para pago de transacción judicial causa "Indemnización de perjuicios por enfermedad profesional", por un monto de M\$5.000.- presupuesto año 2023. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión) (La votación del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1650. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: se aprobó modificar el destino de los recursos de la Subvenciones Municipales 2023 otorgada a: Grupo Adulto Mayor Coyam Puculfen, de acuerdo al siguiente detalle informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario: PROYECTO: Leufu Coyam apoyando a los adultos mayores. ORIGINAL: Monto: \$500.000.- MODIFICACIÓN: Antecedentes: Carta de solicitud de la organización, de fecha 11.12.2023. Original: Apoyo en alimentación viaje a Mehuin. Modificación: Reasignación de fondos para ejecución de actividad recreativa (almuerzo) en la ciudad de Temuco.

(La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión) (La votación del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1651. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes a los siguientes contribuyentes: Contribuyente: Juan Miguel Gatica. Rut: 12.709.214-1. Dirección: Mac Iver N° 1160 – Padre Las Casas. Patente: “Minimercado de Comestibles y Abarrotés” Clasificación Letra H1. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijuela 18 – Padre Las Casas. Patente: “Restaurant Diurno” Clasificación Letra C1. Patentes: “Restaurant Diurno” Clasificación Letra C1. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijuela 18 – Padre Las Casas. Patente: “Restaurant Nocturno” Clasificación Letra C2. Contribuyente: Carlos Omer Salas Alarcón. Rut: 15.260.647-8. Dirección: Sanquilco Hijuela 18 – Padre Las Casas. Patente: “Elaboración de Cerveza” Clasificación Letra J1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1652. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años renovables, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle II, terreno ubicado en Kallfu-Huenu N° 901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), de la Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según Título de Dominio es de 1017,48 m² de la Comuna de Padre Las Casas. **INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO** Inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Kallfu - Huenu N° 901, de la Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1017,48 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial Número 48, de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes: NORTE: en sesenta coma treinta m. con área verde cuatro; SUR: en cuarenta coma noventa y siete m. con Pasaje Nuevo Diecinueve, hoy Pasaje Valle Nevado y doce coma veinte m. con Lote Seis -Manzana F; ORIENTE: en treinta y uno coma treinta y ocho m. con otros propietarios; PONIENTE: en dos coma y dos m. con calle Nueva Seis, hoy calle Kallfu Huenu; SURPONIENTE: en cuatro coma cero cero m. con calle Nueva Seis, hoy Calle Kallfu Huenu. La presente inscripción se practica conforme a Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 06. emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-479, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3649 Número 2311 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Se informa que consta en los antecedentes recabados a este respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 01 de septiembre de 2023, por la presidente de la Junta de Vecinos Brisas de Valle II, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en Calle Kallfu Huenu N° 901, Condominio Brisas del Valle (Lote X-3), Comuna de Padre Las Casas; Memorándum N° 127/2023, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios (s), de fecha 08 de septiembre de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud; Memorándum N° 61/2023, emitido Administrador Municipal (s), de fecha 02 de noviembre de 2023, que otorga pertinencia a la solicitud; Memorándum N° 153/2023, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 09 de noviembre de 2023, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente; y, Informe Jurídico, de fecha 28 de noviembre del 2023, remitido a través de memorándum N° 369, de fecha 30 de noviembre de 2023 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios. Asimismo, se indica que de acuerdo a los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio

proceda a la entrega en comodato del inmueble antes citado. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1653. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 25 (veinticinco) años, a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, terreno ubicado en Calle Las Peñas N° 550, Villa Hermosa de la Comuna de Padre Las Casas, de una cabida total de 811,10 metros cuadrados, de los cuales 533.34 m² de superficie entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa. I.- **INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO:** Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 811,10 metros cuadrados, ubicado en calle Las Peñas N° 550 de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Permiso de Modificación N° 06, de fecha 10.05.2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes: NORTE: en 21,96 m. y en 11,51 en línea quebrada con Área Verde; SUR: en 49,49 m. y en 7,57 en curva con calle Las Peñas; PONIENTE: en 8,19 m. con Lote 01, 7, 20 m. con Lote 02, 7, 20 m. con Lote 03, 7,20 m. con Lote 04, 7,20 m. con Lote 05, 7,20 m. con Lote 06, 7,20 m. Lote 07, 7,20 m. con Lote 08 y 2,25 m. con Lote 09 en una misma línea. La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial N° 94, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 21 de julio de 2011, y Acta de Recepción Definitiva de Urbanización N° 04, otorgada por la Municipalidad de Padre Las Casas, Departamento de Obras Municipales y Urbanismo, con fecha 24 de Agosto del año 2010. Rol Avalúo N° 3406-059, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 5917 Número 5632, del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- **LOTES (A-4 Y A-3) QUE PRETENDEN SER ENTREGADOS A LA JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA.** De acuerdo al informe elaborado en su oportunidad por el Arquitecto Francisco Vives Brun, los deslindes particulares son los siguientes: LOTES (A-3): NORTE: en 25m. con sitio A-2; SUR: en 18.45m. con sitio A-4; ORIENTE: en 12,49m. con calle las Peñas; PONIENTE: en 11m. con otros propietarios. Superficie: 239.14m² LOTE (A-4): NORTE: en 18.45m. con sitio A-3; SUR: en 20m. con otros propietarios; ORIENTE: en 37m. con calle las Peñas. Superficie: 294.20m² III.- **COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA** Que, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-4), específicamente la superficie entregada de 294.20 M², aprobado por Decreto Alcaldicio N°3058 de fecha 29 de agosto de 2013. IV.- **COMODATO AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS** Que, de igual manera, con fecha 19 de agosto de 2013, se entregó en Comodato a la Agrupación Adulto Mayor Ictus, parte de la propiedad ubicada en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa (DENOMINADO LOTE A-3), comuna de Padre Las Casas, específicamente la superficie entregada de 239.14 M², aprobado por Decreto Alcaldicio N°3113 de fecha 02 de septiembre de 2013. V.- **ACUERDO DE VOLUNTADES** Que, con fecha 13 de Abril de 2023, la “JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA” y la “AGRUPACION ADULTO MAYOR ICTUS”, suscribieron Acuerdo de Voluntades, en virtud del cual la “AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS” renuncia al contrato de comodato antes señalado, acordando que la “JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA”, se compromete en facilitar los espacios del actual o futura sede social para que la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS, quien podrá realizar sus reuniones y/o actividades el segundo y cuarto martes de cada mes desde las 13:00 a 19:00 horas, y excepcionalmente de acuerdo a sus necesidades y la disponibilidad del recinto, como asimismo se compromete la “AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS”, a pagar un monto mensual de \$3.000.- (tres mil pesos) por concepto de gastos de luz y agua. VI.- **TÉRMINO CONTRATO DE COMODATO “AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS”** Que, en razón del Acuerdo de Voluntades, suscrito con fecha 13 de abril de 2023, por ambas organizaciones, la Dirección

Jurídica procedió a dar término al Contrato de Comodato, suscrito en su oportunidad con fecha 19 de agosto de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3058 de fecha 29.08.2013 entre MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ICTUS”, mediante Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 04 de mayo del 2023. Asimismo, se informa que consta en los antecedentes recabados a este respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 24 de mayo de 2023, por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Hermosa en la cual solicita la entrega en comodato el terreno ubicado en Calle Las Peñas N° 550 Villa Hermosa, comuna de Padre Las Casas, para fines Sociales; y, Informe Jurídico de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido a través de memorándum N°337 de fecha 13 de noviembre de 2023 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios. Se indica que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato parte del Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Las Peñas N° 550, Villa Hermosa, de la Comuna de Padre Las Casas, la superficie de 239,14 m², a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, quedando con una superficie total de 533,34 m², por el plazo de 25 años, a contar de la fecha de suscripción del Contrato de Comodato. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1654. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años, a la Junta de Vecinos Villa Mosert, el terreno e inmueble ubicado en Avenida Martin Alonqueo N°635, comuna de Padre La Casas. I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 1.191,68 metros cuadrados, ubicado en Avenida Martin Alonqueo N° 635 de la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al certificado de recepción de urbanización N° 01/99 de fecha 27 de mayo del año 1999, y plano con aprobación Municipal N° 05 de fecha 03 de mayo de 1999, otorgado por la Dirección de Obras de este municipio, siendo los siguientes: NORTE: en 69,00 m con Avda. Conunhuenu, hoy Avda. Martin Alonqueo; SUR: en 47,50 m con Pasaje Repocura y en una misma línea en 22,00 m con sitio 5 de la manzana H; ORIENTE: en 25,60 m con calle Metrenco; PONIENTE: en 7,70 m con área de protección Canal. Propiedad Rol N° 3801-001 de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 3027 Número 2906 del Registro de Propiedad del año 2016, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. II.- CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Documento electrónico emitido por el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con fecha 07 de junio de 2023, como copia fiel e íntegra de la INSCRIPCIÓN DE DOMINIO de FS 3027 N°2906 del registro de propiedad del año 2016, la que se encuentra vigente. Existe prohibición de gravar, enajenar y celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, por un plazo de diez años, en favor de SERVIU, inscrita a fojas 342 N°949 del registro de propiedad del segundo conservador de bienes raíces de Temuco del año 2022. La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la Entidad Patrocinante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 del DS N°27 (V. y U.) de 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución Exenta número 330 de fecha 20.02.2020 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y; la Resolución 153 de fecha 12.02.21 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, aprueba nómina complementaria de organizaciones seleccionadas, correspondiente al Proceso de Postulación del llamado en condiciones especiales donde la Junta De Vecinos Villa Mosert, R.U.T. N° 65.104.929-6 es beneficiaria con la adjudicación de recursos para el proyecto denominado “Construcción Sede Villa Mosert” el cual considera dar solución a equipamientos comunitarios y espacios públicos insertos en la comuna de Padre Las Casas. Se indica que consta en los antecedentes recabados al respecto: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 27 de abril de 2023, por

la directiva de la Junta de Vecinos Villa Mosert R.U.T. N° 65.104.929-6, personalidad jurídica otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación N° 119494, en la cual solicita, sobre terreno ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, dejar sin efecto comodato suscrito con fecha 01 de julio de 2009, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento, ampliación y entorno vivienda Villa Mosert, contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 01541 de fecha 01 de julio de 2009, y a su vez solicita entrega en comodato del mencionado terreno, que ahora alberga Centro Comunitario, a la mencionada Junta de Vecinos. Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 18 de mayo de 2023, que pone término a contrato de comodato entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Mejoramiento Ampliación y Entorno Vivienda Villa Mosert, de fecha 01 de julio de 2009 y deja sin efecto el D.A. N° 01541 de fecha 01.07.09, que aprueba dicha contratación, respecto del inmueble municipal destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, comuna de Padre Las Casas. Que, dicho Decreto fue notificado, a través de la gestión de oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a presidente Comité, el día 19 de mayo de 2023. La autorización emitida por SERVIU, a través de ORD. N° 2597, de fecha 20 de julio de 2023, complementado por ORD. N°3882, de fecha 13 de octubre de 2023, que además proporciona minuta de comodato por escritura pública aprobada por el departamento jurídico de dicho servicio. Minuta de Contrato de Comodato aprobada y autorizada por el Serviu Región de la Araucanía, autorización que consta el artículo SÉPTIMO, del Contrato de Comodato, que se acompaña a esta solicitud. III.- SOBRE PAGO DE SERVICIOS GENERALES Se deja constancia que en la actualidad la Junta de Vecinos Villa Mosert mantiene un convenio de pago con la empresa Aguas Araucanias, por la suma de \$ 144.350.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos), abonando la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) y el saldo en 8 cuotas mensuales y sucesivas de \$5.544.- (cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), culminando en el mes de enero de 2024. Respecto del consumo del servicio eléctrico con la empresa Frontel, existe una deuda total de \$ 251.800.- (doscientos cincuenta y mil ochocientos pesos) de los cuales la Junta de Vecinos a cancelado \$ 156.100.- (ciento cincuenta y seis mil cien pesos) y quedando pendiente de pago la suma total de \$ 95.700.- (noventa y cinco mil setecientos), monto que será cancelado por la Junta de Vecinos. El comodatario deberá cada mes, presentar al Departamento de Calidad Municipal las boletas de pago del convenio pactado, como asimismo las del consumo diario al día, de los gastos básicos. De lo contrario, el incumplimiento a esta cláusula, faculta a la Municipalidad de Padre las Casas, a poner termino inmediato y anticipado del contrato de comodato. Se informa que de acuerdo a los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en Avenida Martín Alonqueo N° 635, de la Comuna de Padre Las Casas, a la "JUNTA DE VECINOS VILLA MOSERT", por un plazo de 20 años, a partir de la fecha de suscripción del contrato de comodato. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1655. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 101/2023 ID 2547-24-LQ23: "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA DEPENDENCIAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL DPTO. DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente CÍA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A., Rut. 90.299.000-3, por un monto mensual de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos por el Servicio de Telefonía Fija; y, por un monto mensual de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, por el Servicio de Internet. El monto total mensual es de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos),

impuestos incluidos. Esto es para dotar de los Servicios de Internet y Telefonía Fija a 13 Establecimientos Educacionales, 18 Jardines Infantiles, Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación. El servicio se prestará hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. (La votación de la Concejala Sra. Marcela Esparza, no se produce por un error de conexión)